

ACTA NÚMERO <u>TREINTA Y TRES (33)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2021</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO</u> DE <u>2021</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

## ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia 6
Incorporados a la sesión
En uso de licencia
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
1.2. Presentación de excusas 9
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes de lectura y posterior aprobación
2.1. Orden del día de la sesión No.33 correspondiente al jueves 24 de junio de 2021
2.2. Lectura y aprobación de actas
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión
Actas para fines de aprobación del Pleno
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias 10
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal 10
4. Turnos previos



## ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 102

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional 10
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República 11
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General
8.2. Proyectos priorizados
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO.8.4.1: Contrato suscrito el 22 de octubre de 2020 entre el Estado dominicano debidamente representado por el señor Antonio Almonte Reynoso, ministro de Energía y Minas, y Apache Dominican Republic Corporation LDC (contratista), representada por su vicepresidente, el señor Timothy R. Custer, para la exploración y explotación de hidrocarburos en el área Costa Afuera SP2, de la cuenca de San Pedro de Macorís, como resultado de la primera ronda de bloques de petróleo y gas de la República Dominicana, celebrada el 27 de noviembre de 2019, y su adenda recibida mediante comunicación No.011157, en fecha 10 de junio de 2021.
Votación 001
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda
Informe que rinde la Comisión Permanente de Energía
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 002
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos
Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel
Diputado Gaddis Enrique Corporán Segura
Diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón
Diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza
Diputado Pedro César Mota Pacheco



## ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 102

Diputado Héctor Darío Féliz Féliz
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Tulio Jiménez Díaz
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Tulio Jiménez Díaz
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Luis Gómez Benzo
Diputado Rafael Aníbal Díaz Rodríguez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 003
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 004
Votación 005
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 006
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa al punto 12.5
PUNTO NO. 12.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se establece un procedimiento administrativo especial para sancionar los contratos de compraventa o de enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), suscritos entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y particulares
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Jesús Bienvenido Ogando Gil



## ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 102

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 007
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 008
Informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputada Eduviges María Bautista Gomera
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria 69
Votación 009
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 010
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 011
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, asignar una partida económica en el presupuesto general de la nación para la construcción e instalación de los comedores económicos en los municipios de Laguna Salada y Esperanza de la provincia Valverde, e instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y al administrador general de los comedores económicos del Estado, a construir e instalar respectivamente, tan importantes locales públicos de expendio de alimentos
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, asignar una partida económica en el presupuesto general del Estado para la construcción de la presa Don Miguel, municipio de Dajabón, provincia Dajabón, y que instruya al director ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) a construir tan importante obra
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), para la construcción de uno de los diez (10) centros regionales que el ITLA tiene previsto realizar, con base en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas, la instalación de una sucursal bancaria en el distrito municipal de Tavera, provincia La Vega 75



## ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 102

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas a instalar sucursales de esa entidad bancaria en los municipios de Enriquillo y Paraíso, provincia Barahona
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República instruir al Administrador General del Banco de Reservas, la instalación de una sucursal en el municipio de San Rafael del Yuma, provincia la Altagracia
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley que modifica la Ley No. 02-06, de carrera administrativa del Congreso Nacional, de fecha 10 de enero de 2006, y que crea la escuela de formación, entrenamiento, capacitación y actualización de los servidores del Poder Legislativo
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Doctor Leónidas Temístocles Féliz Suárez el hospital municipal de Cabral, provincia Barahona
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República, a través del Ministerio de la Administración Pública, la creación de un indicador de gestión de desempeño dentro del SISMAP que sirva como referencia para medir las gestiones ambientales de los organismos del Estado dominicano
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente vehicular y peatonal que comunica los sectores San Gregorio y Cristo Rey, municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), a los fines de que se construya el alcantarillado sanitario y la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio del el Cercado, provincia San Juan
PUNTO NO. 9:12: Proyecto de ley que designa con el nombre Pedro Henríquez Ureña, el edificio que aloja la sede central del Ministerio de Educación
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad
Votaciones correspondientes a esta sesión



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 102

#### 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día jueves veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez horas y cincuenta y siete minutos (10:57) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Abel Lora, Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Pedro Julio Alcántara, Juan Alberto Aquino Montero, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Eugenio Cedeño Areche, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Nidio Encarnación Santiago, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán,



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 102

María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Orlando Salvador Jorge Villegas, Gustavo Lara Salazar, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Pedro Antonio Martínez Moronta, Orlando Antonio Martínez Peña, Llanelis Matos Cuevas, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela,



## ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 102

Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Santiago Vilorio Lizardo y Elías Wessin Chávez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Rafaela Alburquerque de González (12:05), José Miguel Cabrera (1:38), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:01), Rafael Aníbal Díaz Rodríguez (12:20), Manuel Antonio Díaz Santos (12:45), Mateo Evangelista Espaillat Tavárez (12:47), Eduardo Hidalgo Abreu (12:20), Melvin Alexis Lara Melo (12:10), Eliazer Matos Féliz (1:40), Nolberto Ortiz de la Cruz (1:32), Ana María Peña Raposo (12:10) y Rosa Amalia Pilarte López (12:15).

EN USO DE LICENCIA: Servia Augusta Familia Echabarría y José Francisco López Chávez.

AUSENTES CON EXCUSA: Carlos Alberto Amarante García, Ycelmary Brito O'Neal, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón María Ceballo Martes, Ydenia Doñé Tiburcio, Juan Carlos Echavarría Milané, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Betty Gerónimo Santana, Rubén Darío Maldonado Díaz, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Franklin Martínez, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Emmanuel Morales Paulino, Sergio Moya de la Cruz, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Norberto Rodríguez Vásquez, Víctor Valdemar Suárez Díaz y Darío de Jesús Zapata Estévez.



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 102

AUSENTES SIN EXCUSA: Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ignacio Aracena, Domingo Eusebio de León Mascaro, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Carlos José Gil Rodríguez, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Fior Daliza Peguero Varela, Rosendy Joel Polanco Polanco y Luis Rafael Sánchez Rosario.

\_\_\_\_\_

### 1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número treinta y tres (33) del día de hoy, jueves veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintiuno (2021), en su Primera Legislatura Ordinaria 2021.

#### 1.2. Presentación de excusas.

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.

\_\_\_\_\_

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes de lectura y posterior aprobación.
- **2.1.** Orden del día de la sesión No.33 correspondiente al jueves 24 de junio de 2021. Aprobado en la sesión No.31, ordinaria, del martes 22 de junio de 2021.

### 2.2. Lectura y aprobación de actas.



## ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 102

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

<del>-</del>	
	(No hay actas a tratar en esta categoría.)
Actas para fines de aprobaci	ón del Pleno.
	(No hay actas a tratar en esta categoría.)
_	cias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al al Congreso por disposición legal, entre otros.
3.1. Lectura de corresponder	ncias.
No hubo.	
3.2. Presentación de informe	s remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
No hubo.	
4. Turnos previos.	
No hubo.	
5. Observaciones del Poder I	Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No	hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



## ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 102

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay in	iciativas a tratar en esta categoría.)
7. Iniciativas cuyo conocimiento ha orden que haya correspondido en l	aya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el a primera discusión.
(No hay in	iciativas a tratar en esta categoría.)
8. Iniciativas que quedaren pendie	ntes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomadas depósito en la Unidad de Registro o	en consideración, siguiendo el orden cronológico de su de la Secretaría General.
(No hay in	iciativas a tratar en esta categoría.)
8.2. Proyectos priorizados.	
(No hay in	iciativas a tratar en esta categoría.)
8.3. Proyectos para segunda discus primera.	sión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la
(No hay in	iciativas a tratar en esta categoría.)

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la

presentación de los informes respectivos.



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 102

PUNTO NO.8.4.1: Contrato suscrito el 22 de octubre de 2020 entre el Estado dominicano debidamente representado por el señor Antonio Almonte Reynoso, ministro de Energía y Minas, y Apache Dominican Republic Corporation LDC (contratista), representada por su vicepresidente, el señor Timothy R. Custer, para la exploración y explotación de hidrocarburos en el área Costa Afuera SP2, de la cuenca de San Pedro de Macorís, como resultado de la primera ronda de bloques de petróleo y gas de la República Dominicana, celebrada el 27 de noviembre de 2019, y su adenda recibida mediante comunicación No.011157, en fecha 10 de junio de 2021. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 06/11/2020. En orden del día en la sesión No.27, Ordinaria del 10/11/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.27, Ordinaria, del 10/11/2020. Enviado a las comisiones permanentes de Hacienda, de Energía y de Asuntos Marítimos, en la sesión No.27, Ordinaria, del 10/11/2020. Plazo vencido el 10/12/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 06/04/2021. La adenda quedó remitida a estudio de las Comisiones Permanentes de Energía y de Asuntos Marítimos en la sesión No.00030, del 16/06/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Energía recibido el 23/06/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos recibido el 23/06/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.32, Ordinaria del 23/06/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 23/06/2021.

»Número de Iniciativa: 05072-2020-2024-CD

Votación 001

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "El que no se registró, se registra con esta votación. Estamos votando, liberar de lectura el proyecto, para escuchar los informes que rinden las comisiones".

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL CONTRATO SUSCRITO EL 22 DE OCTUBRE DE 2020 ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR ANTONIO



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 102

ALMONTE REYNOSO, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Y APACHE DOMINICAN REPUBLIC CORPORATION, LDC (CONTRATISTA), REPRESENTADA POR SU VICEPRESIDENTE, SEÑOR TIMOTHY R. CUSTER, PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL ÁREA COSTA AFUERA SP2, DE LA CUENCA DE SAN PEDRO DE MACORÍS, COMO RESULTADO DE LA PRIMERA RONDA DE BLOQUES DE PETRÓLEO Y GAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

**OSORIA** 

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

**DIPUTADOS** 

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA

**SURIEL** 

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

> Información sobre el informe

➤ Antecedentes

- Contenido y objeto del proyecto
- Conclusión y recomendación de la Comisión
- ➤ Anexos:
  - a) Acta No. 5-PLO-2020 de la reunión del lunes, 15 de marzo de 2021;
  - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 15 de marzo de 2021;
  - c) Reporte No.277/20, del 23 de noviembre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
  - d) Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 22 de octubre de 2020 entre el Estado dominicano y Apache Dominican Republic Corporation, LDC (contratista).

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de iniciativa: No.05072-2020-2024-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Hacienda.

Versión: 1.0.

**Descripción:** Contrato suscrito el 22 de octubre de 2020 entre el

Estado dominicano, debidamente representado por el señor Antonio Almonte Reynoso, ministro de Energía y Minas, y Apache Dominican Republic Corporation, LDC (contratista), representada por su vicepresidente, el señor Timothy R. Custer, para la exploración y explotación de hidrocarburos en el área Costa Afuera SP2, de la cuenca de San Pedro de Macorís, como resultado de la primera ronda de



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 102

bloques de petróleo y gas de la República Dominicana, celebrada el 27 de noviembre de 2019.

**Estado del informe**: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización**: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.05072-2020-2024-CD, correspondiente al contrato suscrito el 22 de octubre de 2020 entre el Estado dominicano, debidamente representado por el señor Antonio Almonte Reynoso, ministro de Energía y Minas, y Apache Dominican Republic Corporation, LDC (contratista), representada por su vicepresidente, el señor Timothy R. Custer, para la exploración y explotación de hidrocarburos en el área Costa Afuera SP2, de la cuenca de San Pedro de Macorís, como resultado de la primera ronda de bloques de petróleo y gas de la Republica Dominicana, celebrada el 27 de noviembre de 2019, tiene como proponente al **Poder Ejecutivo.** Depositada en la Cámara de Diputados el 6 noviembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a las comisiones permanentes de Hacienda, de Energía y de Asuntos Marítimos en la sesión No.27, Ordinaria, del 10 de noviembre de 2020. Plazo vencido el 10 diciembre de 2020.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 10 de noviembre de 2020. Colocada en la agenda de la comisión para la reunión No.29-SLO-2020 del 7 de diciembre de 2020 celebrada junto a las comisiones permanentes de Energía y de Asuntos Marítimos, en la que fue presentada y se recibió al señor Antonio Almonte Reynoso, ministro de Energía y Minas. En la agenda de la Comisión para la reunión No.33-SLO-2020 del 14 de diciembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.35-SLO-2020 del 28 de diciembre de 2020, celebrada junto a las comisiones permanentes de Energía y Asuntos Marítimos. En agenda de la Comisión para la reunión No.36-SLO-2020 del 14 de diciembre celebrada junto a las comisiones permanentes de Energía y Asuntos Marítimos. En agenda de la Comisión para la reunión No.05-PLO-2021 del 15 de marzo de 2021, en la que se decidió este informe.



## ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 102

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un preámbulo, sesenta y cuatro disposiciones, fecha, firma y nombre del representante del Estado dominicano, legalización de firma y trece anexos. Tiene por objeto pautar las condiciones para la exploración y explotación de hidrocarburos en el área Costa Afuera SP2 de la cuenca de San Pedro de Macorís, como resultado de la primera ronda de bloques de petróleo y gas de la República Dominicana celebrada el 27 de noviembre de 2019.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio del Contrato suscrito el 22 de octubre de 2020 entre el Estado dominicano, debidamente representado por el señor Antonio Almonte Reynoso, ministro de Energía y Minas, y Apache Dominican Republic Corporation, LDC (contratista), representada por su vicepresidente, el señor Timothy R. Custer, para la exploración y explotación de hidrocarburos en el área Costa Afuera SP2, de la cuenca de San Pedro de Macorís, como resultado de la primera ronda de bloques de petróleo y gas de la República Dominicana, celebrada el 27 de noviembre de 2019, luego de analizar el Contrato con sus términos y condiciones, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), el oficio del Poder Ejecutivo Núm. 019353, del 6 de noviembre de 2020, mediante el cual el Poder Ejecutivo remite el contrato; valorar el Poder Especial Numero: 38-20, del 21 de octubre de 2020, referente al poder otorgado al ministro de Energía y Minas; tener en cuenta el artículo 93, numeral 1), literal k) de la Constitución; escuchar al ingeniero Antonio Almonte Reynoso, ministro de Energía y Minas, y considerar:

➢ Que el Contrato entre el Estado dominicano y la sociedad Apache Dominican Republic Corporation, LDC tiene por objeto autorizar a esta última a realizar Operaciones Petroleras, de acuerdo con lo establecido en la legislación pertinente y las estipulaciones del Contrato, con el fin común de explorar, desarrollar y producir hidrocarburos en la cuenca de San Pedro de Macorís (denominada Bloque SP2), entre las provincias de San Pedro de Macorís y Santo Domingo, con una extensión de 2,535.49 km2, y procesar, transportar, almacenar, levantar, exportar y comercializar hidrocarburos desde o



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 102

atribuibles al área del Contrato, con una duración para la exploración de diez años y treinta y cinco años de producción.

- ➤ Que las actividades de exploración y producción deberán cumplir con todas las normas y los requisitos legales y reglamentarios sobre la protección ambiental y la recuperación de los recursos naturales según estipula la Ley General de Medioambiente y Recursos Naturales vigente. De manera que, el Contratista se obliga a cumplir con las disposiciones legales vigentes, los reglamentos y procedimientos de autorizaciones ambientales, así como las disposiciones ambientales que sean aplicables a partir de la fecha de suscripción.
- ➤ Que el Ministerio de Energía y Minas deberá exigir el estricto cumplimiento de las mejores prácticas para este tipo de actividad, para lo cual deberá garantizar la existencia de contraprestaciones adecuadas al interés público y al equilibrio medioambiental de conformidad con la Constitución de la República y las leyes sobre la materia. Además, el Contrato contempla la creación de mil unidades de trabajo durante el primer periodo exploratorio y una inversión inicial mínima de cinco millones de dólares con 00/100 centavos (US\$5,000,000.00).
- ➤ Que el Contratista asumirá todos los riesgos, costos y responsabilidades inherentes a las Operaciones Petroleras, y será responsable de aportar la tecnología, maquinaria, equipos, personal, capitales, y demás inversiones que fuesen necesarias para llevar a cabo operaciones petroleras dentro del área del Contrato.
- Que el Contratista tendrá el derecho de propiedad sobre su cuota de participación en intereses de los hidrocarburos extraídos en el área de Contrato que le corresponda, y la titularidad de estos Hidrocarburos extraídos será transferida al Contratista en el Punto de Entrega.
- Que el Estado no garantiza la existencia, calidad o cantidad de los eventuales hidrocarburos existentes en el área de Contrato y, en consecuencia, no se obliga a indemnización alguna por ningún concepto. Asimismo, los



## ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 102

representantes del Ministerio de Energía y Minas realizarán la Supervisión de acuerdo a la ley y de conformidad con el Contrato.

- ➤ Que los representantes del Ministerio de Energía y Minas realizarán la Supervisión en cualquier momento, previa notificación por las vías y formas que determinen las Partes, debiendo identificarse y estar autorizados para tal función por dicho ministerio. El Contratista proporcionará todas las facilidades que razonablemente estén a su alcance en sus operaciones, a fin de que dichos representantes puedan cumplir su misión, la que será llevada a cabo de modo que no interfiera con la capacidad del Contratista de realizar las Operaciones Petroleras.
- ➤ Que conforme al artículo 17 de la Constitución de la República los yacimientos mineros y de hidrocarburos y, en general, los recursos naturales no renovables, solo pueden ser explorados y explotados por particulares, bajo criterios ambientales sostenibles, en virtud de las concesiones, contratos, licencias, permisos o cuotas, en las condiciones que determine la ley. Los particulares pueden aprovechar los recursos naturales renovables de manera racional con las condiciones, obligaciones y limitaciones que disponga la ley. En consecuencia:
  - Se declara de alto interés público la exploración y explotación de hidrocarburos en el territorio nacional y en las áreas marítimas bajo jurisdicción nacional;
  - Se declara de prioridad nacional y de interés social la reforestación del país, la conservación de los bosques y la renovación de los recursos forestales;
  - 3) Se declara de prioridad nacional la preservación y aprovechamiento racional de los recursos vivos y no vivos de las áreas marítimas nacionales, en especial el conjunto de bancos y emersiones dentro de la política nacional de desarrollo marítimo;
  - 4) Los beneficios percibidos por el Estado por la explotación de los recursos naturales serán dedicados al desarrollo de la Nación y de las



## ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 102

provincias donde se encuentran, en la proporción y condiciones fijadas por ley.

Que los gastos, pérdidas y costos correspondientes o sufridas por los representantes del Ministerio de Energía y Minas o correspondientes a representantes del Estado para desempeñar sus funciones en virtud de este Contrato, serán de cuenta y cargo del Estado, y el Contratista no será responsable por ninguno de estos gastos, costos o pérdidas.

Por lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Hacienda **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable a la iniciativa No.05072-2020-2024-CD,** relativa al Contrato suscrito el 22 de octubre de 2020 entre el Estado dominicano y Apache Dominican Republic Corporation, LDC (contratista), en cuestión, y, a la vez, solicitar a los honorables diputados dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

Además, en virtud de lo que dispone el artículo 80 del Reglamento de la Cámara de Diputados la comisión presenta, anexo a este informe, la propuesta de resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 22 de octubre de 2020 entre el Estado dominicano y Apache Dominican Republic Corporation, LDC (contratista), indicado.

#### Por la Comisión Permanente de Hacienda".(sic)

COMISIONADOS: José Francisco Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco Santana Suriel, presidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Héctor Darío Féliz Féliz, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.



## ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 102

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Energía a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL CONTRATO SUSCRITO EL 22 DE **OCTUBRE** DE 2020 **ENTRE**  $\mathbf{EL}$ **ESTADO DOMINICANO DEBIDAMENTE** REPRESENTADO POR EL SEÑOR **ANTONIO** ALMONTE REYNOSO, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Y APACHE DOMINICAN REPUBLIC CORPORATION LDC (CONTRATISTA), REPRESENTADA POR SU VICEPRESIDENTE, EL SEÑOR TIMOTHY R. CUSTER, PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL ÁREA COSTA AFUERA SP2, DE LA CUENCA DE SAN PEDRO DE MACORÍS, COMO RESULTADO DE LA PRIMERA RONDA DE BLOQUES DE PETRÓLEO Y GAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019; Y SU ADENDA RECIBIDA MEDIANTE COMUNICACIÓN NO.011157, EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2021.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

**OSORIA** 

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

**DIPUTADOS** 

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ENERGÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO GADDIS ENRIQUE CORPORÁN

**SEGURA** 

### INDICE DE CONTENIDO

- 1) Ficha técnica
- 2) Antecedentes
- 3) Contenido y objeto del proyecto
- 4) Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5) Anexos:
  - a) Acta No.11-SLO-2021 de la reunión del martes, 7 de diciembre de 2020;
  - b) Acta No.12-PLO-2021 de la reunión del jueves, 17 de junio de 2021;
  - c) Control de asistencia de la reunión del jueves, 17 de junio de 2021.

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05072-2020-2024-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Energía.

Versión: 1.0



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 102

**Descripción:** Contrato suscrito el 22 de octubre de 2020 entre el

Estado dominicano debidamente representado por el señor Antonio Almonte Reynoso, ministro de Energía y Minas, y Apache Dominican Republic Corporation LDC (contratista), representada por su vicepresidente, el señor Timothy R. Custer, para la exploración y explotación de hidrocarburos en el área Costa Afuera SP2, de la cuenca de San Pedro de Macorís, como resultado de la primera ronda de bloques de petróleo y gas de la República Dominicana, celebrada el 27 de noviembre de 2019; y su adenda recibida mediante comunicación

No.011157, en fecha 10 de junio de 2021.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL).

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.05072-2020-2024-CD, correspondiente al contrato suscrito el 22 de octubre de 2020 entre el Estado dominicano debidamente representado por el señor Antonio Almonte Reynoso, ministro de Energía y Minas, y Apache Dominican Republic Corporation LDC (contratista), representada por su vicepresidente, el señor Timothy R. Custer, para la exploración y explotación de hidrocarburos en el área Costa Afuera SP2, de la cuenca de San Pedro de Macorís, como resultado de la primera ronda de bloques de petróleo y gas de la República Dominicana, celebrada el 27 de noviembre de 2019; y su adenda recibida mediante comunicación No.011157, en fecha 10 de junio de 2021, tiene como proponente al Poder Ejecutivo. Depositada el 06 noviembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a las comisiones permanentes de Hacienda, de Energía y de Asuntos Marítimos en la sesión No. 27, Ordinaria, del 10 noviembre de 2020. Plazo vencido el 10 de diciembre de 2020. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 06 de abril de 2021; y su adenda recibida mediante comunicación No.011157, en fecha 10 de junio de 2021.



## ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 102

Tratada por la comisión en las reuniones No. 08-SLO-2020 del 12 de noviembre de 2020, en la que fue presentada; No. 10-SLO-2020 del 26 de noviembre de 2020; No. 12-SLO-2020 del 7 de diciembre de 2020, en la que la comisión asistió como invitada de la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos y se recibió al señor Antonio Almonte Reynoso, ministro de Energía y Minas; No. 15-SLO-2020 del 28 de diciembre de 2020.

Tratada por la comisión en las reuniones No. 16-SLO-2020 del 29 de diciembre de 2020, en la que la comisión participó como invitada de la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos; No. 1-PLO-2021 del 4 de marzo de 2021; No. 2-PLO-2021 del 11 de marzo de 2021, en la que se recibió al señor Pelegrín Horacio Castillo Semán, ex ministro de Energía y Minas; No. 4-PLO-2021 del 15 de marzo de 2021, en la que se recibió a los señores Pelegrín Horacio Castillo Semán, exministro de Energía y Minas; y Alberto Reyes, exviceministro de Hidrocarburos; No. 5-PLO-2021 del 18 de marzo de 2021, en la que se recibió a los señores Rafael Enrique de León Piña, Euren Cuevas Medina, José René Olivo Salazar, Xabier de León, Raúl Cabrera, todos representantes del Comité Nacional de Lucha Contra el Cambio Climático; No. 12-PLO-2020 del 17 de junio de 2021, en la que se decidió este informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, sesenta y cuatro disposiciones, nombre y firma del representante del Estado dominicano, legalización de firma y trece anexos; una adenda o acuerdo adicional al contrato para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, la cual consta de un título, ocho disposiciones, nombres y firmas de los representantes del Estado dominicano y de la sociedad APA Dominican Republic Corporation LDC (anteriormente Apache Dominican Republic Corporation LDC), así como las firmas de los notarios correspondientes y dos anexos.

La iniciativa tiene por objeto la aprobación del contrato suscrito el 22 de octubre de 2020 entre el Estado dominicano y Apache Dominican Republic Corporation LDC, para la exploración y explotación de hidrocarburos en el área Costa Afuera SP2, de la cuenca de San Pedro de Macorís, como resultado de la primera ronda de bloques de petróleo y gas de la República Dominicana celebrada el 27 de



## ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 102

noviembre de 2019; y su adenda recibida mediante comunicación No.011157, en fecha 10 de junio de 2021.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Energía apoderada para el estudio del contrato suscrito el 22 de octubre de 2020 entre el Estado dominicano, debidamente representado por el señor Antonio Almonte Reynoso, ministro de Energía y Minas, y Apache Dominican Republic Corporation. LDC (contratista), representada por su vicepresidente, el señor Timothy R. Custer, para la exploración y explotación de hidrocarburos en el área Costa Afuera SP2, de la cuenca de San Pedro de Macorís, como resultado de la primera ronda de bloques de petróleo y gas de la República Dominicana; y su adenda recibida mediante comunicación No.011157, en fecha 10 de junio de 2021, luego de analizar el Contrato con sus términos y condiciones, el oficio del Poder Ejecutivo Núm. 019353, del 6 de noviembre de 2020. mediante el cual el Poder Ejecutivo remite el contrato; valorar el Poder Especial Número 38-20, del 21 de octubre de 2020, referente al poder otorgado al ministro de Energía y Minas; y su adenda recibida mediante comunicación No.011157, en fecha 10 de junio de 2021; escuchar a los señores ingeniero Antonio Almonte Reynoso, ministro de Energía y Minas; José Manuel Vicente, ministro de Hacienda; Pelegrín Horacio Castillo Semán, exministro de Energía y Minas; Alberto Reyes, exviceministro de Hidrocarburos; Rafael Enrique de León Piña, Euren Cuevas Medina, José René Olivo Salazar, Xabier de León, Raúl Cabrera, todos representantes del Comité Nacional de Lucha Contra el Cambio Climático; estudiar la adenda o acuerdo adicional al contrato para la exploración y explotación de hidrocarburos suscrita el 27 de abril de 2021; tener en cuenta el artículo 93, numeral 1), literal k) de la Constitución, y considerar:

➤ Que el Contrato entre el Estado dominicano y la sociedad Apache Dominican Republic Corporation LDC, tiene por objeto autorizar a esta última a realizar operaciones petroleras, de acuerdo con lo establecido en la legislación pertinente y las estipulaciones del Contrato, con el fin común de explorar, desarrollar y producir hidrocarburos en la cuenca de San Pedro de Macorís (denominada Bloque SP2), entre las provincias de San Pedro de Macorís y Santo Domingo, con una extensión de 2,535.49



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 102

km2, y procesar, transportar, almacenar, levantar, exportar y comercializar hidrocarburos desde o atribuibles al área del Contrato.

- Que para un mejor equilibrio entre las Partes resulta necesario aclarar y modificar ciertas disposiciones establecidas en el Contrato de exploración y explotación de hidrocarburos, en su versión en español, suscrito entre el Estado dominicano y la empresa Apache Dominican Republic Corporation, LDC en fecha 22 de octubre de 2020, con firmas legalizadas por el licenciado José Javier Ruiz, notario público del Distrito Nacional y Dixiel M. Harrel, notario público del Estado de Texas, con el objetivo de lograr la correcta interpretación y ejecución del Contrato.
- P Que Apache Corporation, anterior compañía matriz de Apache Dominican Republic Corporation LDC declara que para modernizar las operaciones y alinear más estrechamente su estructura legal acorde con el crecimiento de su presencia internacional, a la fecha, llevó a cabo una reorganización corporativa donde Apache Corporation crea APA Corporation para remplazar Apache Corporation como la compañía pública en la bolsa de valores Nasdaq, con los mismos accionistas que previamente poseían acciones de Apache Corporation y como parte de esta reorganización Apache Corporation se convirtió en una compañía subsidiaria de propiedad total de APA Corporation y transfirió las acciones de Apache Dominican Republic Corporation LDC y subsidiaria intermediaria de su nueva empresa matriz APA Corporation ("la transferencia"), y con la realización de la transferencia, APA Corporation se convirtió en la compañía madre tanto de Apache Corporation como de Apache Dominican Republic Corporation LDC.
- ➤ Que Apache Dominican Republic Corporation LDC cambió su nombre por el de "APA Dominican Republic Corporation LDC" y, tomando en cuenta esta transformación, es beneficioso para cada una de las Partes que se modifiquen algunos aspectos técnicos razonables , así como suprimir la cláusula del Contrato original, referente al artículo 7 de la Ley No. 4532 de 1956, que regula la exploración y explotación de hidrocarburos, modificado por la Ley No. 4833 de 1958, del Contrato para la exploración y explotación de hidrocarburos en el área Costa Afuera SP2, de la cuenca



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 102

de San Pedro de Macorís, suscrito el 22 de octubre de 2020, entre el Estado dominicano y al entonces Apache Dominican Republic Corporation LDC.

En tal virtud, somete para su aprobación, una adenda al contrato de concesión suscrito el 22 de octubre de 2020 entre el Estado dominicano y Apache Dominican Republic Corporation LDC (actualmente APA Dominican Republic Corporation LDC), que modifica el referido Contrato en los aspectos siguientes:

"Acuerdo adicional al Contrato para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos

- 1. Se incluye la definición de "Artículo Dejado Intencionalmente en Blanco", en el artículo 2.61 del Contrato, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:
  - ➤ 2.61. Artículo Dejado Intencionalmente En Blanco. Significa el artículo 10, Sección III; artículo 39, Sección IX; Anexo B; Anexo J, artículo 15. Estos artículos han sido dejados en blanco intencionalmente por acuerdo entre las Partes, razón por la que no tienen efectos jurídicos para la ejecución del Contrato. Estos artículos no podrán ser objetos de modificación o inclusión a futuro de disposiciones contractuales adicionales.
- 2. Se modifican los artículos 17.1, 22.5, 40.1 (ii), 40.3, 57.1 (ii) a) y (iii) a), 61.1, Anexo J (artículo 30.3) del Contrato en español para que su contenido coincida con la versión en inglés, que en lo adelante se deberán leer de la siguiente manera:
  - ➤ 17.1 "Si el Contratista descubre Gas Natural No Asociado o Gas Natural No Asociado y Condensados durante la Fase de Exploración el Contratista podrá notificar al Ministerio de Energía y Minas (MEM) un período de retención de hasta 5 años para los Yacimientos descubiertos, con el propósito de desarrollar el mercado.



## ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 102

- ➤ 22.5 "Todas las compensaciones o impuestos pagados al Estado se consolidan y contabilizan por separado para cada contrato de exploración y producción de petróleo y gas otorgado, considerando que, en virtud de lo anterior, todos los costos relativos a la Exploración y Desarrollo, así como los intereses que se le puedan atribuir, se sumarán a las cuentas de capital habilitadas individualmente para cada Contrato".
- 40.1 (ii). "El Contratista deberá presentar al Ministerio de Energía y Minas (MEM) un informe que señale al menos la identificación de los Pozos y Materiales en la totalidad o la parte correspondiente del Área de Contrato, y además la descripción de las condiciones de operación desde el inicio hasta el final de la Fase de Transición Final".
- ➤ 40.3. "En caso de renuncia, devolución, terminación anticipada o rescisión permitida, el Contratista y el Ministerio de Energía y Minas (MEM) deberán ejecutar las actividades necesarias de tal forma que, dentro de los seis (6) Meses Calendarios siguientes a la notificación correspondiente, se concluya con lo previsto en el artículo 40.1 (iv).
- > 57.1 (ii) a) y (iii) a) "Adjudicar el contrato mediante el proceso de licitación de acuerdo con el procedimiento normal de licitación utilizado por el contratista".
- ➤ 61.1. "Sujeto al artículo 61.4, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) tendrá derecho a dar por terminado este Contrato, (en su totalidad o en parte, en las partes afectadas del área contractual) solo en los siguientes casos".
- Anexo J, artículo 30.3. "La cuenta de Costos Recuperables se considerará aprobada por el Ministerio de Energía y Minas (MEM) para todos los costos en los términos establecidos en la Sección 3 de este Apéndice J, excepto por cualquier



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 102

discrepancia reiterada indicada en el informe del auditor que se resolverá de acuerdo con el Artículo 30.6 de este Anexo J".

- 3. Se agrega el artículo 46.3 a la versión en español, el cual de manera involuntaria fue omitido en la versión en español del Contrato. "En el caso de cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de la obligación afectada por el evento de Fuerza Mayor, la Parte obligada a su cumplimiento deberá realizar sus esfuerzos comercialmente razonables para ejecutar la obligación afectada de acuerdo con la intención mutua de las Partes expresada en el Contrato, debiendo la Partes continuar con la ejecución de sus obligaciones contractuales que no hayan sido afectadas de ninguna manera a dicho evento de fuerza Mayor".
- **4. En el artículo 26.2 del Contrato,** se hace fe de erratas referente a la Renta Petrolera Total, para incluir la fórmula de cálculo de los Ingresos<sub>m</sub>, omitida involuntariamente en la versión en idioma español del Contrato, y que consta en la versión en inglés de manera completa, y se aclara sobre los Costos de Abandono, para que en adelante se lea el artículo del modo siguiente:

Utilidades Acumuladas (UA) = (Ingresos<sub>m</sub> — CAPEX — OPEX — Costos de Abandono \*)

$$Ingresos_m = Q_m \times PBP_m$$

Dónde:

 $Q_m$ . = Producción promedio Trimestral fiscalizada en el trimestre  $_m$  en miles de barriles de petróleo por día

PEP. = Precio promedio Trimestral en el Punto de Venta

CAPEX = Inversiones de Capital

OPEX = Costos Operacionales



## ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 102

\*Los Costos de Abandono sólo se incluirán en la fórmula cuando no se hayan deducido al calcular el CAPEX

- **5.** Se modifica el artículo 61.4 del Contrato de la versión en español para que la cifra en números coincida con la letra, en adelante se leerá en la versión en español como: Doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$250,000,000.00).
- > Se elimina el artículo 64.2 y se modifica el artículo 64.1, para que disponga lo siguiente:
  - ➤ Este Contrato controlará sobre cualquier disposición legal que sea contraria al presente Contrato.
- 7. Se añade el artículo 65 al Contrato, tanto en la versión en inglés como español, el cual se leerá de la siguiente manera:
  - > 65. Cláusula de Divisibilidad (Salvaguardia).
  - Contrato fuera declarada ilegal, inválida, nula, inexigible por un tribunal judicial o de arbitraje de jurisdicción competente por cualquier causa, las disposiciones y partes restantes de este Contrato no se verán afectadas y seguirán estando en vigor y siendo legales, válidas, exigibles y ejecutables, y las disposiciones (o partes de cualquier disposición) ilegales, inválidas, nulas, inexigibles, si las hubiera, se eliminarán de este Contrato y las disposiciones (o partes de disposiciones) eliminadas del Contrato, en la mayor medida posible, se modificarán y reemplazarán, de mutuo acuerdo entre las Partes, con una nueva disposición que sea válida, legal, ejecutable y exigirle según la ley aplicable y que refleje la intención original de las partes.
  - **8.** Cambio de denominación del contratante. El Ministerio de Energía y Mina (MEM) y el Estado Dominicano toman conocimiento a "La Transferencia" y reconocen el cambio de denominación social de



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 102

Apache Dominican Republic Corporation LDC a APA Dominican Republic Corporation LDC.

- ➤ 8.1 APA Dominican Republic Corporation LDC declara ser la misma compañía que Apache Dominican Republic Corporation con capacidad para continuar con las obligaciones establecidas en El Contrato.
- ➤ 8.2 APA Corporation, a través de su subsidiaria APA Dominican Republic Corporation LDC, declara que posee el cien por ciento (100%) de Apache Corporation, y los estados de situación financiera consolidados de APA Corporation incluyen todos los activos, pasivos, gastos e ingresos de Apache Corporation. Además, Apache Corporation, como proveedor de servicios, proporciona a APA Corporation toda la experiencia operativa y técnica requerida y necesaria para realizar operaciones, incluidas las operaciones de APA Dominican Republic Corporation LDC".

Por lo antes expuesto, la Comisión decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable a la iniciativa No.05072-2020-2024-CD; y su adenda recibida mediante comunicación No.011157, en fecha 10 de junio de 2021, a la vez, solicita a los honorables diputados dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

Además, en virtud de lo que dispone el artículo 80 del Reglamento de la Cámara de Diputados le presenta, anexo a este informe, la propuesta de resolución aprobatoria al Contrato suscrito el 22 de octubre de 2020 entre el Estado dominicano, debidamente representado por el señor Antonio Almonte Reynoso, ministro de Energía y Minas, y Apache Dominican Republic Corporation LDC (contratista), representada por su vicepresidente, señor Timothy R. Custer, para la exploración y explotación de hidrocarburos en el área Costa Afuera SP2, de la cuenca de San Pedro de Macorís, como resultado de la primera ronda de bloques de petróleo y gas de la República Dominicana, celebrada el 27 de noviembre de 2019; y su adenda recibida mediante comunicación No.011157, en fecha 10 de junio de 2021.



## ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 102

Por la Comisión Permanente de Energía".(sic)

COMISIONADOS: Gaddis Enrique Corporán Segura, presidente. Sadoky Duarte Suárez, vicepresidente. Geraldo Antonio Concepción Vargas, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Gustavo Lara Salazar, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Orlando Salvador Jorge Villegas, Julio Alberto Brito Peña, Esteban Antonio Cruz, Ydenia Doñé Tiburcio, Gustavo Antonio Sánchez García y Rafael Tobías Crespo Pérez, miembros.

FIRMANTES: Gaddis Enrique Corporán Segura, presidente. Sadoky Duarte Suárez, vicepresidente. Geraldo Antonio Concepción Vargas, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Gregorio Domínguez Domínguez, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Gustavo Lara Salazar, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Orlando Salvador Jorge Villegas y Esteban Antonio Cruz, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Entonces, tenemos un tercer informe, pero no se subió a tiempo a la página web, por lo tanto, no está disponible. Tengo que someter lo que establece el artículo 85, para así leer el informe".

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el informe de la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos fuese liberado del trámite de disponibilidad previa de la documentación, resultó: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el transcurso de la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Yo soy un fanático del Reglamento. Yo creo que el Reglamento siempre nos va a ayudar a actuar, Dice el diputado Moisés Ayala que no le salió su voto". Concluido el proceso de votación, indicó: "Aprobado. Entonces, vamos a darle lectura al tercer informe, este lo presenta la Comisión



## ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 102

Permanente de Asuntos Marítimos. Vamos a darle la bienvenida a la diputada Adalgiza Abreu, que ya su sola presencia indica que está bien de salud o mucho mejor".

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL CONTRATO SUSCRITO EL 22 DE OCTUBRE DE 2020 **ENTRE**  $\mathbf{EL}$ **ESTADO DOMINICANO DEBIDAMENTE REPRESENTADO** POR EL SENOR **ANTONIO** ALMONTE REYNOSO, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Y APACHE DOMINICAN REPUBLIC CORPORATION LDC (CONTRATISTA), REPRESENTADA POR SU VICEPRESIDENTE, EL SEÑOR TIMOTHY R. CUSTER, PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL ÁREA COSTA AFUERA SP2, DE LA CUENCA DE SAN PEDRO DE MACORÍS, COMO RESULTADO DE LA PRIMERA RONDA DE BLOQUES DE PETRÓLEO Y GAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019; Y SU ADENDA RECIBIDA MEDIANTE COMUNICACIÓN **NO.011157, EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2021** 

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

MARÍTIMOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JORGE HUGO CAVOLI

**BALBUENA** 

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 102

- a) Acta No.09 -PLO-2021 de la reunión del miércoles, 23 de junio de 2021;
- b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 23 de junio de 2021;
- c) Reporte No.345/21, del 21 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- d) Propuesta de resolución aprobatoria del contrato suscrito el 22 de octubre de 2020 entre el Estado dominicano debidamente representado por el señor Antonio Almonte Reynoso, ministro de Energía y Minas, y Apache Dominican Republic Corporation LDC (contratista), representada por su vicepresidente, el señor Timothy R. Custer, para la exploración y explotación de hidrocarburos en el área Costa Afuera SP2, de la cuenca de San Pedro de Macorís, como resultado de la primera ronda de bloques de petróleo y gas de la República Dominicana, celebrada el 27 de noviembre de 2019 y el acuerdo adicional al contrato para la exploración y explotación de hidrocarburos del 27 de abril de 2021; y su adenda recibida mediante comunicación No.011157, en fecha 10 de junio de 2021.
- e) Adenda del contrato suscrito el 22 de octubre de 2020.

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05072-2020-2024-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Asuntos Marítimos.

Versión: 1.0.

**Descripción:** Contrato suscrito el 22 de octubre de 2020

entre el Estado dominicano debidamente representado por el señor Antonio Almonte Reynoso, ministro de Energía y Minas, y Apache Dominican Republic Corporation LDC (contratista), representada por su vicepresidente, el señor Timothy R. Custer, para la exploración y explotación de hidrocarburos en el área Costa Afuera SP2, de la cuenca de San Pedro de Macorís, como resultado de la primera ronda de bloques de petróleo y gas de la República Dominicana, celebrada el 27 de noviembre de 2019 y el acuerdo adicional al contrato para la exploración y explotación de hidrocarburos del 27 de abril de 2021; y su adenda recibida mediante comunicación No.011157, en fecha

10 de junio de 2021.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.



## ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 102

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.05072-2020-2024-CD, correspondiente al contrato suscrito el 22 de octubre de 2020 entre el Estado dominicano debidamente representado por el señor Antonio Almonte Reynoso, ministro de Energía y Minas, y Apache Dominican Republic Corporation LDC (contratista), representada por su vicepresidente, el señor Timothy R. Custer, para la exploración y explotación de hidrocarburos en el área Costa Afuera SP2, de la cuenca de San Pedro de Macorís, como resultado de la primera ronda de bloques de petróleo y gas de la República Dominicana, celebrada el 27 de noviembre de 2019; y su adenda recibida mediante comunicación No.011157, en fecha 10 de junio de 2021, tiene como proponente al Poder Ejecutivo. Depositada el 06 noviembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a las comisiones permanentes de Hacienda, de Energía y de Asuntos Marítimos en la sesión No.27, Ordinaria, del 10 noviembre de 2020. Plazo vencido el 10 de diciembre de 2020. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 06 de abril de 2021; y el acuerdo adicional al contrato para la exploración y explotación de hidrocarburos del 27 de abril de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.11-SLO-2020 del 19 de noviembre de 2020, en la que fue presentada; No.12-SLO-2020 del 26 de noviembre de 2020; No.13-SLO-2020 del 01 de diciembre de 2020, junto a las comisiones permanentes de Energía y de Hacienda, en la que se recibió a las señoras Ruth De los Santos, directora general de Políticas y Legislación Tributaria y a Marlene Tapia, encargada de división, ambas del Ministerio de Hacienda; No.14-SLO-2020 del 07 de diciembre de 2020, junto a las comisiones permanentes de Energía y de Hacienda, en la que se recibió al señor Antonio Almonte Reynoso, ministro de Energía y Minas; No.17-SLO-2020 del 18 de diciembre de 2020; junto a la comisión permanente de Hacienda; No.18-SLO-2020 del 28 de diciembre de 2020, junto a las comisiones permanentes de Energía y de Hacienda; No.19-SLO2020 del 29 de diciembre de 2020, junto a la comisión permanente de Hacienda.



## ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 102

Tratada por la comisión en las reuniones No.20-SLO-2020 del 28 de enero de 2021; No.21-SLO2020 del 11 de febrero de 2021, en la que se recibió a los señores Rafael Enrique de León Pina, Euren Cuevas Medina, José René Olivo Salazar, Xabier de León, Raúl Cabrera, todos representantes del Comité Nacional de Lucha Contra el Cambio Climático; No.01-PLO-2021 del 04 de marzo de 2021; No.02-PLO-2021 del 11 de marzo de 2021; No.07-PLO-2021 del 17 de junio de 2021; No.08-PLO-2021 del 21 de junio de 2021; No.09-PLO-2021 del 23 de junio de 2021, en la que se decidió este informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa No.05072-2020-2024-CD, está estructurada por sesenta y cuatro disposiciones, nombre y firma del representante del Estado dominicano, legalización de firma y trece anexos. Una adenda o acuerdo adicional al Contrato para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, consta de un título, ocho disposiciones, nombres y firmas de los representantes del Estado dominicano y de la sociedad APA Dominican Republic Corporation LDC (anteriormente Apache Dominican Republic Corporation LDC), así como las firmas de los notarios correspondientes y dos anexos.

La iniciativa tiene por objeto la aprobación del contrato suscrito el 22 de octubre de 2020 entre el Estado dominicano y Apache Dominican Republic Corporation LDC, para la exploración y explotación de hidrocarburos en el área Costa Afuera SP2, de la cuenca de San Pedro de Macorís, como resultado de la primera ronda de bloques de petróleo y gas de la República Dominicana celebrada el 27 de noviembre de 2019; y su adenda recibida mediante comunicación No.011157, en fecha 10 de junio de 2021.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Marítimos apoderada para el estudio del Contrato suscrito el 22 de octubre de 2020 entre el Estado dominicano, debidamente representado por el señor Antonio Almonte Reynoso, ministro de Energía y Minas, y Apache Dominican Republic Corporation, LDC (contratista), representada por su vicepresidente, el señor Timothy R. Custer, para la exploración y explotación de hidrocarburos en el área Costa Afuera SP2, de la



## ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 102

cuenca de San Pedro de Macorís, como resultado de la primera ronda de bloques de petróleo y gas de la República Dominicana, luego de analizar el Contrato con sus términos y condiciones, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), el oficio del Poder Ejecutivo Núm. 019353, del 6 de noviembre de 2020, mediante el cual el Poder Ejecutivo remite el contrato; valorar el Poder Especial Numero 38-20, del 21 de octubre de 2020, referente al poder otorgado al ministro de Energía y Minas, y su adenda recibida mediante comunicación No.011157, en fecha 10 de junio de 2021; escuchar al ingeniero Antonio Almonte Reynoso, ministro de Energía y Minas; Ruth De los Santos, directora general de Políticas y Legislación Tributaria y a Marlene Tapia, encargada de división, ambas del Ministerio de Hacienda; Rafael Enrique de León Pina, Euren Cuevas Medina, José René Olivo Salazar, Xabier de León, Raúl Cabrera, todos representantes del Comité Nacional de Lucha Contra el Cambio Climático, estudiar la adenda al Contrato para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, tener en cuenta el artículo 93, numeral 1), literal k) de la Constitución; y considerar:

- ➤ Que el Contrato entre el Estado dominicano y la sociedad Apache Dominican Republic Corporation, LDC tiene por objeto autorizar a esta última a realizar operaciones petroleras, de acuerdo con lo establecido en la legislación pertinente y las estipulaciones del Contrato, con el fin común de explorar, desarrollar y producir hidrocarburos en la cuenca de San Pedro de Macorís (denominada Bloque SP2), entre las provincias de San Pedro de Macorís y Santo Domingo, con una extensión de 2,535.49 km², y procesar, transportar, almacenar, levantar, exportar y comercializar hidrocarburos desde o atribuibles al área del Contrato.
- ➤ Que resulta necesario aclarar y modificar ciertas disposiciones establecidas en el Contrato de exploración y explotación de hidrocarburos, en su versión en español, suscrito entre el Estado dominicano y la empresa Apache Dominican Republic Corporation, LDC en fecha 22 de octubre de 2020, con firmas legalizadas por el licenciado José Javier Ruiz, notario público del Distrito Nacional y Dixiel M. Harrel, notario público del Estado de Texas, con el objetivo de lograr la correcta interpretación y ejecución del Contrato.



## ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 102

- Poue Apache Corporation, anterior compañía matriz de Apache Dominican Republic Corporation LDC declara que para modernizar las operaciones y alinear más estrechamente su estructura legal acorde con el crecimiento de su presencia internacional, a la fecha, llevó a cabo una reorganización corporativa donde Apache Corporation crea APA Corporation para remplazar Apache Corporation como la compañía pública en la bolsa de valores Nasdaq, con los mismos accionistas que previamente poseían acciones de Apache Corporation y como parte de esta reorganización Apache Corporation se convirtió en una compañía subsidiaria de propiedad total de APA Corporation y transfirió las acciones de Apache Dominican Republic Corporation LDC y subsidiaria intermediaria de su nueva empresa matriz APA Corporation ("la transferencia"), y con la realización de la transferencia, APA Corporation se convirtió en la compañía madre tanto de Apache Corporation y Apache Dominican Republic Corporation LDC.
- Que Apache Dominican Republic Corporation LDC cambió su nombre por el de "APA Dominican Republic Corporation LDC" y con la finalidad de modificar algunos aspectos técnicos lógicos, así como suprimir la cláusula del Contrato original, referente al artículo 7 de la Ley No. 4532 de 1956, que regula la exploración y explotación de hidrocarburos, modificado por la Ley No. 4833 de 1958, del Contrato para la exploración y explotación de hidrocarburos en el área Costa Afuera SP2, de la cuenca de San Pedro de Macorís, suscrito el 22 de octubre de 2020, entre el Estado dominicano y al entonces Apache Dominican Republic Corporation LDC, sometieron, para su aprobación, una adenda al contrato de concesión suscrito el 22 de octubre de 2020 entre el Estado dominicano y Apache Dominican Republic Corporation LDC (actualmente APA Dominican Republic Corporation LDC), que modifica el referido Contrato en los aspectos siguientes:

"Acuerdo adicional al Contrato para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos:



## ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 102

- 1. Se incluye la definición de "Artículo Dejado Intencionalmente en Blanco", en el artículo 2.61 del Contrato, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:
  - ➤ 2.61. Artículo Dejado Intencionalmente En Blanco. Significa el artículo 10, Sección III; artículo 39, Sección IX; Anexo B; Anexo J, artículo 15. Estos artículos han sido dejados en blanco intencionalmente por acuerdo entre las Partes, razón por la que no tienen efectos jurídicos para la ejecución del Contrato. Estos artículos no podrán ser objetos de modificación o inclusión a futuro de disposiciones contractuales adicionales.
- 2. Se modifican los artículos 17.1, 22.5, 40.1 (ii), 40.3, 57.1 (ii)a) y (iii) a), 61.1, Anexo J (artículo 30.3) del Contrato en español para que su contenido coincida con la versión en inglés, que en lo adelante se deberán leer de la siguiente manera:
  - ➤ 17.1 "Si el Contratista descubre Gas Natural No Asociado o Gas Natural No Asociado y Condensados durante la fase de Exploración el Contratista podrá notificar al Ministerio de Energía y Mina (MEM) un periodo de retención de hasta 5 años para los Yacimientos descubiertos, con el propósito de desarrollar el mercado.
  - 22.5 "Todas las compensaciones o impuestos pagados al Estado se consolidan y contabilizan por separado para cada contrato de exploración y producción de petróleo y gas otorgado, considerando que, en virtud de lo anterior, todos los costos relativos a la Exploración y Desarrollo, así como los intereses que se le puedan atribuir, se sumaran a las cuentas de capital habilitadas individualmente para cada Contrato".
  - ➤ 40.1 (ii). "El Contratista deberá presentar al Ministerio de Energía y Mina (MEM) un informe que señale al menos la identificación de los Pozos y Materiales en la totalidad o la parte correspondiente del Área de Contrato, y además la descripción de las condiciones de operación desde el inicio hasta el final de la Fase de Transición Final".



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 102

- ➤ 40.3 "En caso de renuncia, devolución, terminación anticipada o rescisión permitida, el Contratista y el Ministerio de Energía y Mina (MEM) deberán ejecutar las actividades necesarias de tal forma que, dentro de los seis (6) Meses Calendarios siguientes a la notificación correspondiente, se concluya con lo previsto en el artículo 40.1 (iv).
- ➤ 57.1 (ii) a) y (iii) a) "Adjudicar el contrato mediante el proceso de licitación de acuerdo con el procedimiento normal de licitación utilizado por el contratista".
- ➤ 61.1 "Sujeto al artículo 61.4, el Ministerio de Energía y Mina (MEM) tendrá derecho a dar por terminado este Contrato, (en su totalidad o en parte, en las partes afectadas del área contractual) solo en los siguientes casos".
- Anexo J, artículo 30.3. "La cuenta de Costos Recuperables se considerara aprobada por el Ministerio de Energía y Mina (MEM) para todos los costos en los términos establecidos en la Sección 3 de este Apéndice J, excepto por cualquier discrepancia reiterada indicada en el informe del auditor que se resolverá de acuerdo con el Artículo 30.6 de este Anexo J".
- 3. Se agrega el artículo 46.3 a la versión en español, el cual de manera involuntaria fue omitido en la versión en español del Contrato. "En el caso de cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de la obligación afectada por el evento de Fuerza Mayor, la Parte obligada a su cumplimiento deberá realizar sus esfuerzos comercialmente razonables para ejecutar la obligación afectada de acuerdo con la intención mutua de las Partes expresada en el Contrato, debiendo la Partes continuar con la ejecución de sus obligaciones contractuales que no hayan sido afectadas de ninguna manera a dicho evento de fuerza Mayor".
- **4. En el artículo 26.2 del Contrato,** se hace fe de erratas referente a la Renta Petrolera Total, para incluir la fórmula de cálculo de los Ingresos<sub>m</sub>, omitida involuntariamente en la versión en idioma español del Contrato, y que consta en la versión en inglés de manera completa, y se aclara sobre los Costos de Abandono, para que en adelante se lea el artículo del modo siguiente:



# ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 102

Utilidades Acumuladas (UA) = (Ingresos<sub>m</sub> — CAPEX OPEX — Costos de Abandono \*)

Ingresos<sub>m</sub>= Qm x PBP<sub>m</sub>

Dónde:

Q<sub>m</sub>. = Producción promedio Trimestral fiscalizada en el trimestre m en miles de barriles de petróleo por día

PEP. = Precio promedio Trimestral en el Punto de Venta

CAPEX = Inversiones de Capital

**OPEX** = Costos Operacionales

\*Los Costos de Abandono solo se incluirán en la fórmula cuando no se hayan deducido al calcular el CAPEX

**5.** Se modifica el artículo 61.4 del Contrato de la versión en español para que la cifra en números coincida con la letra, en adelante se leerá en la versión en español como: Doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$250,000,000.00).

# 6. Se elimina el artículo 64.2 y se modifica el artículo 64.1, para que disponga lo siguiente:

- Este Contrato controlara sobre cualquier disposición legal que sea contraria al presente Contrato.
- ➤ Se añade el articulo 65 al Contrato, tanto en la versión en inglés como español, el cual se leerá de la siguiente manera:
  - **▶** 65. Cláusula de Divisibilidad (Salvaguardia)
  - ➤ 65.1 Si alguna disposición (o parte de una disposición) de este Contrato fuera declarada ilegal, inválida, nula, inexigible por un tribunal judicial o de arbitraje de jurisdicción competente por cualquier causa, las disposiciones y partes restantes de este Contrato no se verán afectadas y seguirán estando en vigor y siendo legales, validas, exigibles y ejecutables, y las disposiciones (o partes de cualquier



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 102

disposición) ilegales, invalidas, nulas, inexigibles, si las hubiera, se eliminarán de este Contrato y las disposiciones (o partes de disposiciones) eliminadas del Contrato, en la mayor medida posible, se modificarán y reemplazarán, de mutuo acuerdo entre las Partes, con una nueva disposición que sea válida, legal, ejecutable y exigible según la ley aplicable y que refleje la intención original de las partes.

- **8. Cambio de denominación del contratante.** El Ministerio de Energía y Mina (MEM) y el Estado Dominicano toman conocimiento a "La Transferencia" y reconocen el cambio de denominación social de Apache Dominican Republic Corporation LDC a APA Dominican Republic Corporation LDC.
  - ➤ 8.1 APA Dominican Republic Corporation LDC declara ser la misma compañía que Apache Dominican Republic Corporation con capacidad para continuar con las obligaciones establecidas en El Contrato.
  - ➤ 8.2 APA Corporation, a través de su subsidiaria APA Dominican Republic Corporation LDC, declara que posee el cien por ciento (100%) de Apache Corporation, y los estados de situación financiera consolidados de APA Corporation incluyen todos los activos, pasivos, gastos e ingresos de Apache Corporation. Además, Apache Corporation, como proveedor de servicios, proporciona a APA Corporation toda la experiencia operativa y técnica requerida y necesaria para realizar operaciones, incluidas las operaciones de APA Dominican Republic Corporation LDC."

Por lo antes expuesto, la Comisión decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable a la iniciativa No.05072-2020-2024-CD; y su adenda recibida mediante comunicación No.011157, en fecha 10 de junio de 2021, a la vez, solicita a los honorables diputados dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

Además, en virtud de lo que dispone el artículo 80 del Reglamento de la Cámara de Diputados le presenta, anexo a este informe, la propuesta de resolución aprobatoria al Contrato suscrito el 22 de octubre de 2020 entre el Estado



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 102

dominicano, debidamente representado por el señor Antonio Almonte Reynoso, ministro de Energía y Minas, y Apache Dominican Republic Corporation LDC (contratista), representada por su vicepresidente, señor Timothy R. Custer, para la exploración y explotación de hidrocarburos en el área Costa Afuera SP2, de la cuenca de San Pedro de Macorís, como resultado de la primera ronda de bloques de petróleo y gas de la República Dominicana, celebrada el 27 de noviembre de 2019; y su adenda recibida mediante comunicación No.011157, en fecha 10 de junio de 2021.

#### Por la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos".(sic)

COMISIONADOS: Jorge Hugo Cavoli Balbuena, presidente. Danny Rafael Guzmán Rosario, vicepresidente. Moisés Ayala Pérez, secretario. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Aquino Serrata Uceta, Ivannia Rivera Núñez, José Miguel Cabrera, Juan Agustín Medina Santos, Juan José Rojas Franco, Juan Julio Campos Ventura, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Miguel Alberto Bogaert Marra, Nicolás Hidalgo Almánzar, Norberto Rodríguez Vásquez y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, miembros.

FIRMANTES: Jorge Hugo Cavoli Balbuena, presidente. Danny Rafael Guzmán Rosario, vicepresidente. Moisés Ayala Pérez, secretario. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Aquino Serrata Uceta, Ivannia Rivera Núñez, Juan Agustín Medina Santos, Juan José Rojas Franco, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Miguel Alberto Bogaert Marra y Nicolás Hidalgo Almánzar, miembros.

Finalizada la lectura, se le otorgó el uso de la palabra al presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, diputado José Francisco A. A. Santana Suriel, quien manifestó: "Quiero en esta mañana saludar la actitud asumida por los diferentes presidentes de las comisiones ante este contrato. Aunque en la Comisión Permanente de Hacienda no conocimos la adenda, porque rendimos el informe previo a que llegara, nos inscribimos en su totalidad a todo lo que allí se reclama. Es una muestra real, del esfuerzo y el trabajo que hacemos en las comisiones, a pesar de haber conocido, prima facie, el contrato y estar de acuerdo con los puntos acordados entre el Poder Ejecutivo y esta empresa minera, para explotación del petróleo. Decidimos rendir el informe porque la adenda se podía conocer posteriormente, pero qué bueno que esta llegara antes



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 102

de que aprobáramos el contrato. Hoy todos vamos a aprobar el contrato con las modificaciones que trajo la adenda del Poder Ejecutivo. Estoy seguro que la República Dominicana habrá de tener sus beneficios cuando se termine el proceso de exploración y posibilidad de explotación de petróleo. Qué bueno que ya haya sucedido, porque esto es algo que se ha estado amagando año tras año. La administración pasada inició el proceso de negociación, contratación y licitación, bajo el esquema de una ronda petrolera, y esto dio como resultado este contrato. Creo que los legisladores que hemos tenido la oportunidad de estudiar el contrato y los legisladores que tienen muchas inquietudes, podemos hacer una mesa de seguimiento a proyectos tan importantes como estos que van a darle un alivio a la economía en la República Dominicana. Es por eso, que aunque los demás presidentes de las otras comisiones, van a pedir el voto favorable, yo quiero pedirlo, también, pero, en su conjunto, con la adenda que trajo el Poder Ejecutivo, para poder complementar el contrato en todas sus partes. Muchas gracias, señor presidente".

Ahora intervino el presidente de la Comisión Permanente de Energía, diputado Gaddis Enrique Corporán Segura, quien se expresó como sigue: "Hoy es un día memorable para la República Dominicana, porque de nosotros aprobar este contrato de exploración de gas y petróleo, nos permitiría arrojar luz sobre la hipótesis que hemos mantenido durante años, de si tenemos o no petróleo en suelo dominicano. La génesis de este contrato, como resaltaba el honorable Bertico (se refiere al diputado José Francisco A. A. Santana Suriel), data de 2019, cuando el Ministerio de Energía y Minas, en la gestión de Danilo Medina, inició la primera ronda petrolera y de gas natural; valoramos que las nuevas autoridades, dieron continuidad a dicho proceso de licitación, en el cual, Apache Dominican Corporation, una filial de Apache Corporation, pues, resulta ganadora. Es importante que nosotros sepamos que es una compañía de prestancia internacional, es una de las multinacionales de explotación petrolera y de gas, con presencia en los distintos



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 102

continentes del mundo. De hecho, en enero del año pasado, esta compañía consiguió petróleo en Surinam, que también corresponde al continente americano. Es decir, que nosotros estamos esperanzados, porque de aprobarse este contrato, en corto plazo pudiéramos obtener petróleo y gas de manera comercial. Fuimos apoderados como comisión, en la legislatura pasada, estudiamos bastante este contrato, y ahí debo resaltar el trabajo memorable del honorable diputado Tobías Crespo. Le hicimos varias recomendaciones, también debemos valorar al Gobierno dominicano, porque se respetó al Congreso Nacional y las recomendaciones que hicimos como legisladores, que fueron incluidas en la adenda que contempla este contrato, van en pos del bienestar de la República Dominicana. Conseguir petróleo, permitiría a la República Dominicana equilibrar su balanza comercial y su balanza de pagos, porque está estructurado de manera tal, que bajo cualquier parámetro, el Gobierno dominicano recibirá el 40%, ¡mínimo!, de las ganancias obtenidas de la explotación de gas y petróleo. Nosotros, por el bienestar de la República Dominicana, queremos pedir a todos los honorables diputados presentes, que emitamos un voto favorable. Señores, de nosotros encontrar petróleo, esta sería una fuente más para paliar la situación económica que podemos heredar, fruto de esta pandemia que nos está azotando. Así que honorables diputados, presidente y demás, entendemos que el país necesita del patriotismo de todos nosotros, para seguir avanzando y trillando el porvenir dominicano. Muchísimas gracias".

El siguiente turno lo agotó el presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos, diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena, quien expuso lo siguiente: "La Comisión Permanente de Asuntos Marítimos de la Cámara de Diputados, apoderada el día 10 de noviembre del año 2020 del contrato en cuestión, tuvo a bien ponderar esta importante pieza. En primer lugar, queremos agradecer a cada uno de los miembros de nuestra comisión, por el tiempo dedicado al estudio de



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 102

esta extensa pieza, que aparte de ser extensa, también, es un contrato muy técnico. Debo destacar que duramos gran parte del feriado navideño en el estudio de la misma, concluyendo el proceso de lectura, recuerdo como ahora, el día 30 de diciembre, por lo extenso y técnico del contrato, por eso nos queremos referir a los asuntos que consideramos, quizás, más relevantes. La comisión tuvo a bien, en primer lugar, verificar mediante una cartografía ilustrada que, ciertamente, la ejecución de ese contrato se iba a realizar dentro de los límites del mar territorial de la República Dominicana, y que los trabajos de exploración y de explotación, eventualmente, de hidrocarburos, no iban a tocar, ni iban a afectar ningún área marina protegida. En segundo lugar, verificamos las garantías de protección medioambiental ofrecidas en las cláusulas de este contrato, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien en comunicación remitida por el ministro Orlando Jorge Mera, en fecha 1° de marzo de 2021, se comprometió a dar fiel cumplimiento a las regulaciones ambientales vigentes en las actividades contenidas en el contrato de referencia. Verificamos, también, y quizás esta sea una de las partes más importantes de este acuerdo, que el contrato contenga los mecanismos para que el Estado dominicano tenga garantizada una distribución apropiada de los beneficios atribuibles de la potencial explotación de hidrocarburos, y que en este caso, con una participación mínima de un 40% de la renta petrolera, y una regalía de entre un 2% y 7% para campos de gas costa afuera; una regalía de un 3% a un 25% para campos de petróleo costa afuera, verificando a través de un cuadro comparativo que esos porcentajes son similares a los contratos petroleros de países, tales como: México, Canadá, Colombia y Austria; entre otros países de la región, y el mundo. Verificamos, también, las importantes observaciones planteadas por los miembros de las Comisiones Permanentes de Energía, de Hacienda, y de Asuntos Marítimos, así como, también, por colegas diputados y diputadas, que asistieron en calidad de invitados a las extensas reuniones de estudio del contrato en cuestión, en el sentido de enumerar las cláusulas dejadas en blanco en el contrato original, y de otras cláusulas que versaban sobre la modificación de leyes, y que



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 102

fueron, satisfactoriamente, corregidas en la adenda del contrato original suscrita el 27 de abril de Finalmente, quiero destacar que la ejecución de este contrato no implica ninguna 2021. inversión por parte del Estado dominicano, en su fase de exploración, ni tampoco en su fase de explotación, y que las operaciones en tierra de la empresa Apache, a solicitud del Presidente de la República, serán desarrolladas desde el municipio de San Pedro de Macorís, con la garantía de una ejecución inicial de mil unidades de trabajo, con una inversión de hasta cinco millones de dólares. Finalizamos diciendo que debemos reconocer que el Estado dominicano siempre ha tenido el interés de contar con la explotación de hidrocarburos y que tal como señalaron los colegas presidentes de las comisiones, sería de gran beneficio económico para la República Dominicana, partiendo del alto costo de los combustibles que existe en nuestro país. Por solo mencionarles un caso, este tipo de bienes, tan demandados en el mercado, como el gas natural y el petróleo, son los responsables de que países como el Emirato de Catar, tengan el PIB más alto del mundo. Por tanto, queremos hacer un llamado a los colegas miembros de este importante Pleno, a que apoyemos la aprobación de este contrato con su voto favorable, que entendemos que irá en beneficio de la República Dominicana. Muchísimas gracias".

En la continuación de los debates, el diputado José Horacio Rodríguez Grullón señaló: "Tenemos el interés de, mediante esta intervención, poder fijar nuestro posicionamiento con relación al contrato de exploración y explotación de petróleo en las aguas costeras dominicanas del Mar Caribe, por la compañía Apache Corporation. En primer lugar, el bloque de Alianza País rechaza los términos económicos en base a los cuales este contrato es pactado con esta empresa. Aquí se habló de patriotismo, y yo creo que si somos patriotas debemos exigir condiciones justas para un recurso natural no renovable, que le pertenece al pueblo dominicano en caso de hallarse. Al estudiar el contrato encontramos una desigualdad en términos de los



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 102

beneficios de la eventual producción petrolera. El contrato establece un 60% en favor de la empresa y un 40% a favor del Estado, lo que en principio parecería un mínimo aceptable para el país, tomando en cuenta que la empresa hará el 100% de la inversión. Sin embargo, el contrato establece que todos los impuestos que debe pagar la empresa, impuestos sobre la renta, el impuesto de participación mínima del Estado, entre otros, cualquier otro impuesto que pueda surgir, debe ser asumido por el Estado dentro del 40%, que no es un mínimo, como se dijo en las intervenciones previas, sino que es un máximo. La cláusula 2426.4 del contrato que está disponible en las laptops de todos los diputados, dice, claramente, que si el monto de los beneficios excede el 40%, entonces, eso se considerará como un crédito en beneficio de la empresa contratante; quiere decir que ese no es un mínimo, ese es un máximo, al cual se le deberán restar todos los impuestos que paga cualquier empresa. Eso quiere decir que, cuando venimos a ver, en la práctica, el Estado va simplemente a recibir los impuestos que pagará la compañía que está comercializando y vendiendo el petróleo que pueda aparecer en nuestras costas; el Estado simplemente recibirá los impuestos correspondientes y no su parte como propietario de esos recursos y de ese patrimonio. En segundo lugar, nos preocupa el impacto medioambiental. Es preciso poner en una balanza realista el riesgo que este contrato implica para los ecosistemas costeros de nuestra isla, sobre todo, en un momento en que ya nuestros corales se encuentran en una alta situación de fragilidad, por la acidificación de los océanos y el aumento de la temperatura del mar como consecuencia del cambio climático, en un momento en el que se están agudizando los fenómenos atmosféricos extremos, como las tormentas y los huracanes. El costo de la destrucción ecológica que implicaría esta exploración y eventual explotación, es todavía más preocupante, tomando en cuenta importantes riesgos adicionales; en primer lugar, tomando en cuenta esos riesgos adicionales, y pido, por favor, la atención de mis colegas. La industria de combustibles fósiles tiene los días contados; múltiples centros de investigación predicen a nivel mundial, que la industria de los combustibles fósiles colapsará



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 102

dentro de la próxima década por la reducción de costos y accesibilidad de las tecnologías de energías renovables. Este colapso provocará pérdidas por billones de dólares en activos obsoletos, producto de inversiones poco previsoras que no están previendo la velocidad de la actual transición energética; activos obsoletos se refiere al abandono de oleoductos, plataformas oceánicas, instalaciones de almacenamiento, plantas de generación de energía, centrales técnicas de apoyo, entre otros; es decir, justamente, el tipo de instalaciones en la que se pretende invertir con este contrato. En segundo lugar, y algo muy importante, porque esta es una información que llevamos al seno de la Comisión de Asuntos Marítimos para alertar a los miembros de esa comisión, sobre la compañía con la cual se está contratando, la compañía Apache Corporation muestra un récord seriamente problemático en cuanto al manejo ambiental de sus operaciones; esta empresa norteamericana, en el año 2013, fue responsable de múltiples derrames tóxicos en Northern Alberta, Canadá; incidente en el que la reacción de la empresa fue el ocultamiento de información, y por esa razón fue condenada en Canadá, en el año 2016, hace apenas cinco años, a pagar trescientos cincuenta mil dólares canadienses de multa. Sobre el caso, Apache Corporation se declaró culpable de no operar adecuadamente sus tuberías para el manejo de operaciones de esta naturaleza; 1) Tuvo que reconocer que no instaló una valla protectora que hubiese podido prevenir el derrame en cuestión; 2) Tuvo que admitir que instaló un tamaño incorrecto de válvulas de presión en las tuberías que transportaba el petróleo; y 3) Tuvo que reconocer que no revisó adecuadamente los informes sobre si las válvulas estaban funcionando correctamente. Las noticias en los medios de comunicación de alta relevancia internacional, que avalan estas informaciones, fueron depositadas en la Comisión de Asuntos Marítimos. Un año después de estos hechos, la compañía vendió sus operaciones en Canadá y se salió del país. Nos preguntamos, presidente y estimados colegas, ¿qué garantías tenemos de que esa empresa no haría lo mismo con sus operaciones en la República Dominicana?, el patriotismo no es erguirse y cantar alto el Himno cuando se iza la Bandera; como legisladores, el patriotismo, como



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 102

dominicanos, tenemos que demostrarlo cuando vamos a autorizar a una empresa extranjera que explota nuestros más sagrados recursos naturales y eso solamente lo podemos delegar en una compañía que demuestre altos estándares en el manejo de este tipo de actividades, y la empresa en cuestión no lo demuestra. Por eso, la posición del bloque de diputados de Alianza País es la de solicitar a este Pleno el rechazo a la aprobación de este contrato por todas las razones y los motivos expuestos, y en caso de ser necesario, continuar las investigaciones, pues, devolverlo a comisión y someterlo a vistas públicas para que todo el país pueda opinar y ofrecer sus posiciones con relación a este tema. Muchas gracias, presidente y apreciados colegas".

Prosiguieron los turnos con la intervención de la diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza, quien indicó lo transcrito a continuación: "Lo primero, lo más importante que se debe saber aquí es que el Estado dominicano no va a hacer ningún tipo de inversión. Nuestro país es un país rico, su subsuelo es rico. Esta servidora es una protectora del medio ambiente y no de boca, porque lo he demostrado toda mi vida. Aquí lo que se necesita es explotar con consciencia, y explotar donde se pueda para generar los ingresos que el país necesita. En este momento, esta compañía, que fue la única que ofertó, porque no hubo más, está tomando las medidas de lugar para que nuestro ambiente no sea agredido. Como miembro de la Comisión Permanente de Energía, fui una de las primeras que levantó la voz, y lo saben mis colegas, honorables del bloque de diputados del PRM, y algunos de la oposición que están, saben que dije que había que estudiar bien el contrato, que había que enmendar artículos en él; lo estudiamos, lo leímos completo, se enmendó completo, artículos vacíos se llenaron; y tienen que saber algo, uno de los artículos, a los que más atención le pusimos, es al remedio que tiene que tener cada compañía cuando explota en el país, y está estipulado. Yo les pido un voto favorable por la economía del país, porque tenemos que ser sinceros, también, por los empleos del país, porque los recursos son



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 102

explotables, siempre que tengamos las debidas previsiones, y se han tomado en este contrato.

Porque ser patriotas, también, es luchar por el progreso del país. Feliz tarde".

En uso del turno concedido, el diputado Pedro César Mota Pacheco expuso: "Nos satisface este contrato, en la medida en que pueda favorecer a San Pedro de Macorís, pero tenemos cinco representantes, que ninguno sabíamos de este contrato, ni se ha hecho una vista pública, para conocer los beneficios o daños colaterales que podamos tener. Estamos hablando de la costa de San Pedro de Macorís, donde viven cientos de pescadores, que justamente, se va a alterar todo eso, o sea, no sabemos cuáles van a ser los daños colaterales, ¿por qué no se hace una vista pública en San Pedro de Macorís, para ver los efectos que pueda tener? La ribera del río Higüamo ha sido invadida por generadores eléctricos, que no le dan ningún beneficio a San Pedro de Macorís, tenemos la fe de que quizás esta compañía pueda dar grandes ofertas de empleo allá, hasta ahora no se ha dicho nada; pero, San Pedro de Macorís quiere tener una respuesta positiva o negativa de en qué se va a beneficiar con esta explotación. Estamos hablando de hidrocarburos, como bien se dice, la fecha de extinción de los hidrocarburos ya está muy cerca, entonces, qué pasará luego de que se instalen estas plataformas petroleras aquí, con todos los daños colaterales, los efectos colaterales, que pueda tener San Pedro de Macorís. Entonces, podemos solicitar que se envíe a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, para hacer un análisis más profundo, y saber qué beneficios puede tener la República Dominicana en cuanto a eso. Nos preocupa todo eso, porque San Pedro de Macorís, sencillamente, es una provincia de alto progreso, pero queremos salvaguardar toda la costa; esto la va a afectar de una u otra manera. Pero, tenemos que tener más conciencia de este contrato, en qué va a afectar o en qué va a beneficiar a San Pedro de Macorís. La población de San Pedro de Macorís quiere tener una participación en este, porque de alguna u otra manera serán afectados o beneficiados, y



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 102

queremos tener plena conciencia de lo que estamos haciendo. Como legisladores y representantes de nuestra provincia, queremos tener participación en ella, para ser responsables de los beneficios o de los daños colaterales que pueda tener esto. Tenemos cinco representantes, en San Pedro de Macorís, y creo que algunos debemos tener participación en las discusiones que esto pueda generar. San Pedro de Macorís ha sido muy afectado en todo el ambiente ecológico, pero la pesca es una de las fuentes de ingreso más grandes que tenemos, al instalarse esta planta aquí, sencillamente, la pesca va a desaparecer en toda el área y nuestros pescadores estarán esperando una solución a eso. Entonces, queremos, sencillamente, tener más participación y tener más conocimiento de qué va a pasar, cuáles son los beneficios que va a obtener San Pedro de Macorís o la República Dominicana, y realmente cuáles son los daños colaterales que nosotros podamos tener; tener conciencia plena de eso. Muchas gracias, señor presidente".

De su lado, participó en los debates el diputado Héctor Darío Féliz Féliz, quien expuso: "Presidente, quiero llamar la atención al tomar este turno, porque este contrato, al igual que otros de exploración y explotación, específicamente en nuestra provincia Pedernales, que también tenemos explotación minera, pero que muchos que viven bajo aire, cómodos, aquí en la ciudad, llamados 'ambientalistas', cuando hay una explotación minera o alguien se interesa en explorar los recursos con que este país cuenta, bajo la tierra o en el mar, siempre empiezan a oponerse, sin saber, realmente, cómo viven aquellos ciudadanos, aquellos compueblanos en esas provincias de un nivel de pobreza que solo los que estamos ahí sabemos. En este contrato, que nosotros leímos, estudiamos, la comisión se pronunció en algunas cosas que entendía se debían arreglar. Por lo tanto, pasó lo que muy pocas veces pasa, envió esa adenda el Ejecutivo, para que sean corregidas, y se corrigieron. Aquí no es que hay petróleo en San Pedro de Macorís, se va a explorar, se va a investigar, si no hay, bueno, nos quedamos con el trabajo que hayan hecho, con



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 102

la exploración que hayan hecho. Ahora, si hay, en San Pedro de Macorís y sus zonas aledañas cambiarán la vida, como ha cambiado en algunos momentos la vida en Pedernales, cuando se explotaba la bauxita...

A viva voz, el diputado José Horacio Rodríguez Grullón externó: "¿Cambió la vida en Sánchez Ramírez?".

El diputado Héctor Darío Féliz Féliz continuando con su discurso expresó: "Cambió la vida en Pedernales cuando se explotaba la bauxita, y sí cambió cuando dejó de explotarse, porque ahora sí no hay nada en Pedernales, que no sea la esperanza. Me voy a tomar un paréntesis para dar las gracias al Presidente de la República, que ayer estuvo en Pedernales, y Pedernales ayer estuvo de júbilo, esperanzado, que por fin va a llegar la hora del sol. Nosotros hemos dicho que Pedernales es como si fuera el ancla del sur, si se desarrolla Pedernales, se estaría desarrollando el sur completo. Volvemos al contrato; todos hemos escuchado, punto por punto, los beneficios de este contrato; es el momento de que nosotros, lo que podamos hacer como país, pues no tenemos la oportunidad de explotar nuestros recursos, dejemos que quien lo pueda hacer lo haga, y sobre todo, que quien lo haga va a hacer inversión, y lógico, que va a tener beneficios. Entonces, yo entiendo, presidente, que a esto no puede dársele más vueltas, que lo aprobemos hoy, pero que ya nosotros sepamos qué hay bajo el mar en la zona costera de San Pedro de Macorís. Muchas gracias, presidente".

Se dirigió a la Sala el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y aclaró: "Quiero dar algunas explicaciones, porque yo, como lo sabe el presidente de la Comisión Permanente de Energía, lo



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 102

sabe el presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, lo sabe el presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos, y lo saben la generalidad de los diputados, me involucré en el estudio de este convenio. Ese convenio llegó aquí en el mes de noviembre, estamos en junio, 24 de junio, ¿por qué no se había conocido en la sesión plenaria?, porque de parte de las comisiones que mencioné llegaron las inquietudes y en mi condición de presidente me interesé en saber qué ocurría con este convenio, y ciertamente, tenía algunas debilidades. Primero, fue un convenio, que como dijo Gaddis Corporán, se derivó de una primera ronda de licitaciones de bloques petroleros de exploración en la República Dominicana, que se hizo en el año 2019, pero que debo decir que ahí fue que se ejecutó, porque desde que se formó el Ministerio de Energía y Minas se habían estado haciendo los estudios para preparar esas licitaciones; esto me lo comunicó a mí, Pelegrín Castillo; cuando era ministro de Energía y Minas, en una conversación que tuve con él, me explicó que venía este proceso de licitaciones. Y luego que se hizo esa licitación, esa compañía fue la única oferente de ese bloque, porque nadie más quiso, no sé si me explico sobre lo que estamos queriendo dejarle dicho al Pleno. O sea, no hay nadie más que quiera explorarlo, y el gobierno, no este Gobierno, el gobierno pasado, le hizo una serie de concesiones que las comisiones las observaron, y nosotros así se lo hicimos saber al Presidente de la República e incluso, esta Cámara hizo un gran trabajo, porque se sacaron todas las observaciones de las diferentes comisiones y se le remitieron al Ejecutivo y el Ejecutivo volvió hacer un proceso de negociación con la compañía. Se acogió una buena parte de esas modificaciones, y por eso, el contrato tiene una adenda que llegó el 10 de junio pasado, que es lo que permitió que las demás comisiones, tanto Energía, como la de Asuntos Marítimos dieran sus informes, también, favorables. Y entonces, en un gesto de humildad, diría yo, cumpliendo con su deber, porque yo creo que ese es el deber de un presidente, el Presidente llamó a los voceros de las diferentes bancadas, y les explicó las razones por las que él quería que este contrato se aprobara y que se le comunicara a las diferentes bancadas. Entonces, yo creo que después de haber dado todos esos pasos, mal hacemos nosotros con no aprobar este convenio, en virtud de



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 102

que ni siquiera es un convenio de concesión, sino que es de exploración y explotación condicionada a que aparezca. Ojalá nosotros que aparezca el petróleo, porque estamos asistiendo, y el país se está preparando para otro tipo de energías renovables que vayan en armonía con el medio ambiente, pero, ¡qué bueno que fuera!, que el país pudiera, finalmente, conseguir que se descubriera petróleo. Como dijo la diputada Shoraya, el hecho más importante es que de todos esos recursos que se van a gastar, el país no va a poner un centavo, ellos tienen la responsabilidad de la explotación. Y al diputado de San Pedro de Macorís le expreso que esta exploración y explotación es, ciertamente, del área de la cuenca San Pedro de Macorís, pero que no es exclusiva de allá, sino, que son todas las afueras, incluso, llega a algo más, esa exploración, de la capital, cruza un poco de la capital...

A viva voz, el diputado José Horacio Rodríguez Grullón, indicó que llegaba al municipio de Haina.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria continuó diciendo: "Llega a Haina, me ratifica el diputado José Horacio. Entonces, no es solo de San Pedro de Macorís, son todas las afueras de la costa del mar Caribe de la República Dominicana. Yo creo, señores diputados, que nosotros debemos dar una oportunidad para que el país pueda hacer esta exploración, que incluso, no ha sido obra de un solo partido, lo único que ha hecho el Gobierno actual es darle un poco de continuidad al convenio y renegociar algunos aspectos, que tengo que resaltar la labor de las comisiones que hicieron observaciones, porque ustedes saben que muchas veces los contratos se aprueban aquí sin mayores observaciones. Sin embargo, lo bueno de este Congreso ha sido que se dedicó a hacer esas observaciones, a corregir y a enmendar todos los errores que fuesen enmendables para que pudiéramos conocer este convenio. Yo creo que debemos dar esta importante oportunidad. Hay, todavía, algunos diputados que quieren hacer uso de la palabra, yo



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 102

lo único que les voy a pedir es, que después de todas las explicaciones que hemos recibido, sean un poco breves para que nos aboquemos a conocer la propuesta que ha hecho el diputado José Horacio y los informes".

También intervino el diputado Tulio Jiménez Díaz, quien manifestó lo siguiente: "Hoy más que nunca levanto mi voz aquí, después de ser crítico en muchas ocasiones y criticar algunas cosas que el Presidente de la República Luis Abinader Corona, envía, como los préstamos, las extensiones de emergencias y otras leyes. Pero, aquí hoy, yo me he parado, me he puesto de pies a decirle al país y a los legisladores, a los que representamos la República Dominicana, que pongamos el oído en el corazón del pueblo. Nosotros como legisladores, hoy tenemos que comenzar a pensar qué nos conviene como república, y ante una crisis económica, la cual no es un secreto para nadie, nosotros oponernos a inversiones como esta, entonces, no tiene como sentido. Estamos hablando de una exploración, de explorar, ni siquiera de explotar, ¿y qué tenemos que hacer?, apoyar a que la República Dominicana, si en verdad hay petróleo, ojalá sea en Haina, para que ese municipio pueda lograr tener la ventaja que aporta...

Interrumpiendo las palabras del diputado Jiménez Díaz, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le indicó: "Pero, le informo, que el diputado José Horacio dice que llega a Haina".

Retomando su alocución, el diputado Tulio Jiménez Díaz externó: "¡Qué ojalá sea en Haina que se encuentre!, que no se quede en San Pedro nada más, que se explote en Haina si hay que explotarlo, o que se encuentre en Haina lo que se va a explorar. Pues, lo que decíamos aquí, presidente de la Cámara de Diputados y Diputadas, es que nosotros tenemos que ser coherentes



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 102

con lo que queremos. Para nadie es un secreto lo que está pasando con la crisis económica que la República Dominicana hoy vive. El Presidente de la República pudo firmar este contrato de exploración y nosotros aquí debemos permitirlo así como la Barrick Gold y otras compañías, pudieron explorar y explotar y nosotros los dominicanos y dominicanas, disfrutar de estos recursos, en vida, no en muerte. Entonces, le pedimos a la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, como miembro, no como vocero, porque no lo soy, el vocero no está aquí hoy, que pongamos el oído en el corazón del pueblo, y que sigamos reforzando y fortaleciendo una mejor república, que así lo hacemos los que pensamos en grande, no en politiquería, en el momento, cuando hay que aplicar la verdadera razón de ser. Hoy, este proyecto debe ser aprobado por esta Cámara de Diputados y Diputadas".

En este momento era notorio un resquebrajamiento en la sala, por lo que el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Tengo que admitir que el diputado Tulio Jiménez levanta pasiones, a favor y en contra, esta vez la levantó a favor de todo el Pleno".

De su lado, el diputado Luis Gómez Benzo hizo uso de la palabra y señaló: "Como legislador de la provincia de San Pedro de Macorís, lo primero que hicimos fue participar en varias comisiones, para saber si el medio ambiente y los recursos naturales de nuestra provincia eran afectados, y todas las comisiones, y los representantes que vinieron de distintos ministerios nos informaron que estaban preservados; ojalá y fuera exclusivo para San Pedro de Macorís, este proyecto de exploración y explotación. Todo el mundo sabe que nuestra fuente principal de empleos eran los ingenios y todo el mundo conoce la historia de cómo desaparecieron; las zonas francas, de treinta cinco mil empleos, al día de hoy, en nuestra provincia, producen alrededor de nueve mil empleos; los hoteles, todo el mundo sabe qué pasó en Juan Dolio y Guayacanes. San



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 102

Pedro de Macorís necesita proyectos como estos, para que la mano de obra, la economía y el empleo puedan dinamizarse. Quiero felicitar a las Comisiones Permanentes de Hacienda, de Energía, y de Asuntos Marítimos. Nosotros pudimos ver un diciembre acalorado, trabajando, y recibiendo comisiones, por eso, hoy, viene este contrato, porque se revisó en varias ocasiones, se hicieron varias enmiendas, para que pudiera traer beneficios a la República Dominicana. Sabemos que la mayoría de los legisladores entiende que el país necesita este contrato, pero nosotros, que sabemos la situación que pasa nuestra provincia, con los empleos, también, queremos que este contrato pueda generarle riqueza a San Pedro de Macorís, respetando el medio ambiente y los recursos naturales. Muchas gracias, presidente y buenas tardes".

En uso del turno concedido, el diputado Rafael Aníbal Díaz Rodríguez expuso: "Me decía el vocero de nuestro bloque, Julito Furcal, hace unos minutos, que entendiendo el turno que había agotado el colega diputado Tulio Jiménez, teníamos, evidentemente, muy claro, que existe un ánimo de aprobación de este contrato. Sin embargo, quiero recordarles a los amigos que procuran una alianza con el país, que el país somos todos, que no deben seguir diciendo que este es un Congreso lleno de riferos, seguir diciendo que este es un Congreso de narcotraficantes, seguir hablando mentiras, sobre la base de repetir calificativos peyorativos de sus iguales, cuando uno tiene aquí casi un año de ejercicio, observando a gente decente dedicarle su vida a este trabajo. Cuando uno está aquí, uno se encuentra con que el secretario de un bufete es un urólogo; con que el presidente de la Cámara es una persona que cuando tenía cinco o diez años, quizás no tuvo las oportunidades que tuvo un rico, y que hoy es una persona que a mí me genera admiración. Cuando yo observo que tengo frente a mí a un gineco-obstetra, diputado de Barahona; cuando yo observo, que tengo diputadas y diputados que tienen toda su vida dedicados a la más difícil de todas las profesiones, que es ser un servidor social, que es lo que es un político; cuando yo observo que tengo entre nosotros y ustedes al hijo de un expresidente de la República, que ha dedicado su vida, también, a la política; cuando tengo un joven, nieto de un



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 102

presidente, también, cerca de mí, y quien ha dedicado su vida a este ejercicio, yo pregunto si esa no es la expresión de una sociedad diversa, que tiene lo mismo que existe en todo conjunto social. Hay que ser respetuosos de esta labor que estamos haciendo; aquí hay gente que le estamos dedicando nuestra vida a este ejercicio, dignificando lo que hacemos, llegando todos los días a darle cuentas a una sociedad, en la cual, un muchacho de quince años, tiene más conocimiento, muchas veces, que el abuelo que lo crio. Hay que tener cuidado, con pararse a decir que estamos firmando, o aprobando un contrato que tiene situaciones leoninas, cuando el contrato ni siquiera ordena, manda y permite la explotación, sino que de lo que habla es de exploración. Tomar eso, para que venga otra gente, sesgue y edite el video, y ponga un titular en una de esas páginas que no dan la cara, que usted registra 'el chisme.com', y eso es un medio de comunicación, 'tu mentira.net', y eso es un medio de comunicación, y colocan: 'Diputados aprueban contrato para expropiar, para aprobar o explotar', cuando no es eso, cuando de lo que se trata es que tenemos generaciones escuchando que 'en la República Dominicana hay petróleo'. Se procura un esfuerzo de Estado, que viene de un gobierno anterior, y que aquí se le han hecho mejoras innúmeras, y sobre esa base conseguir que se invierta. Y como esto se escucha, se ve en todo el país, a usted, que está allá, en Maimón, en Piedra Blanca, o en Cotuí, hágase de cuenta que usted va a meter la mano en una cueva del río, a ver si tiene jaiba. Eso es lo que va a hacer ese contrato, a que en lugar de que sea la mano, sean elementos importantes que procuren ver si existe esa riqueza material. De eso se trata, de aprobar una herramienta que permita ver si por fin es verdad que tenemos o no tenemos petróleo. Y pararse aquí, a decir que eso es en contra del país, yo pregunto: ¿y cuál es la alianza con el país?, ¿y cuál es el deseo que tienen, de que cambiemos para mejor? Entonces, al final, los invito a que hagan una reflexión de lo que dice la palabra: 'No escuches al fariseo, obsérvelo, porque una cosa es lo que dice y otra es lo que hace'. Muchas gracias".



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 102

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Tal cual lo establece el artículo 90 de nuestro Reglamento, en su numeral 7), el honorable diputado José Horacio Rodríguez Grullón, ha pedido que el proyecto sea remitido, de nuevo, a la comisión; y tengo que someterlo".

Votación 003

Sometido a votación el procedimiento solicitado por el diputado José Horacio Rodríguez Grullón, para que el proyecto fuese remitido, de nuevo, a estudio de comisión: RECHAZADO. 12 DIPUTADOS A FAVOR, 102 DIPUTADOS EN CONTRA DE 114 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Finalizada la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria declaró: "Rechazado, el pedimento del diputado José Horacio. Que conste que la diputada Yuderka de la Rosa no pudo ejercer su derecho al voto".

Votación 004

Sometidos a votación los informes presentados por las Comisiones Permanentes de Hacienda, de Energía y de Asuntos Marítimos, resultaron: APROBADOS. 117 DIPUTADOS A FAVOR, 3 DIPUTADOS EN CONTRA DE 120 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 005

Sometido a votación el contrato, con su adenda y sus informes, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 111 DIPUTADOS A FAVOR, 5 DIPUTADOS EN CONTRA DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Se hace constar la intención de voto positivo de los diputados Pedro Tomás Botello Solimán y Geraldo Antonio Concepción Vargas, para la votación precedente.



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 102

El contrato quedó aprobado en única discusión, con su adenda y sus informes.

\_\_\_\_

Dirigiéndose al Pleno, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria sugirió: "En aras de agilizar el conocimiento de los puntos que tenemos en el día de hoy, quiero someter la siguiente moción. Primero, que vayamos al 12.5 del orden del día, luego pasemos a la estructura 9, para que todo lo demás lo dejemos sobre la mesa, y por consiguiente, podamos continuar en el orden de la discusión de los diferentes puntos".

En este momento el diputado José Horacio Rodríguez Grullón externó que el punto al que se hacía referencia no estaba en el orden del día".

Por lo que el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le indicó: "Reinicien sus laptops. El 12.5 es la resolución que contiene el procedimiento administrativo especial para sancionar los contratos de compraventa, en el caso del parque DISDO, que sometió la diputada Eduviges Bautista. No estamos aprobando nada con esa resolución, sino, estableciendo el procedimiento para que la semana que viene puedan aparecer en la agenda en un solo punto".

Votación 006

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa todos los puntos pendientes del orden del día, para pasar al punto 12.5, luego la estructura 9; y después retomar los demás puntos: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR, 3 DIPUTADOS EN CONTRA DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 102

Mientras se efectuaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Reinicie su aparato. Ya le expliqué lo que era, de todos modos, es la resolución sobre el DISDO, el parque que sometió la diputada Eduviges Bautista. Estaba en la estructura 14, lo que pasa es que como llegó el informe, cambió al 12.5".

Se pasa al conocimiento del punto	12.5
-----------------------------------	------

PUNTO NO. 12.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se establece un procedimiento administrativo especial para sancionar los contratos de compraventa o de enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), suscritos entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y particulares. (Proponente: Eduviges María Bautista Gomera). Depositado el 16/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.18, Ordinaria del 20/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.18, Ordinaria, del 20/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.18 del 20/04/2021. Plazo vencido el 20/5/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 24/06/2021.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Tengo que explicar que con este procedimiento no estamos aprobando contrato, sencillamente, lo único que estamos haciendo es permitiendo que en una sola resolución se puedan remitir a la Comisión Permanente de Contratos, que lo va a estudiar y hacer las recomendaciones, en el tiempo que estime pertinente, porque tampoco, soy partidario de que le pongamos plazo cuando lo vayamos a discutir, nada

que vaya rápido, todo tiene que hacerse tranquilo y que todo el mundo lo comprenda".

Desde su curul, a viva voz, el diputado Jesús Bienvenido Ogando Gil solicitó el uso de la palabra, y al concedérsela dijo: "No, una observación, presidente. En la agenda está en el punto 14.1, no en el 12.5".



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 102

En referencia a lo dicho por el diputado Ogando Gil, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le indicó: "Líder, lo que pasa es que tienes que actualizar tu laptop, te la van a actualizar, van para allá a actualizarla (se refiere al personal técnico)".

Votación 007

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En momentos en que, por Secretaría, se disponía a la lectura del informe, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "¡Un momentito, Un momentito! Me señala Ivonny (se refiere a la Secretaria General Legislativa Francisca Ivonny Mota Del Jesús) que tengo que liberarlo, porque el informe no estaba publicado con la anticipación de lugar".

Votación 008

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el informe fuese liberado del trámite de disponibilidad previa de la documentación, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO **ESPECIAL SANCIONAR** LOS **CONTRATOS PARA** COMPRAVENTA O DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLES RELATIVOS AL DISTRITO INDUSTRIAL SANTO DOMINGO OESTE (DISDO), **SUSCRITOS ENTRE CENTRO** DE **DESARROLLO**  $\mathbf{EL}$ 



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 102

COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) Y PARTICULARES.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO** 

**PÉREZ** 

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

2. Antecedentes

3. Conclusión y recomendación de la comisión

4. Relación de los documentos que conforman el expediente

5. Anexos:

a. Control de asistencia de la reunión del lunes, 21 de junio de 2021.

#### FICHA TÉCNICA

Número de iniciativa: 05469-2020-2024-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Contratos.

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual se establece un procedimiento administrativo especial para sancionar los contratos de compraventa o de enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), suscritos entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y

particulares.

**Estado del informe:** Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Licenciada Patricia Esther Jiménez Hernández

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.05469-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se establece un procedimiento administrativo especial para sancionar los contratos de



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 102

compraventa o de enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), suscritos entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y particulares, tiene como proponente a la diputada **Eduviges María Bautista Gomera.** Depositada el 16 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No. 18 del 20 de abril de 2021. Plazo vencido el 20 de mayo de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.14-PLO-2021, del 23 de abril del 2021; No.26-PLO- 2021 del 18 de junio de 2021; No.27-PLO-2021, del 21 de junio de 2021, en la que se decidió el informe.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Contratos apoderada para el estudio de proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se establece un procedimiento especial para sancionar los contratos de compraventa o de enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), suscritos entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y particulares, después de analizar la iniciativa, decidió rendir al Pleno un informe favorable con modificaciones, y solicitarle el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se establece un procedimiento especial para sancionar, en forma conjunta, los contratos de compra y venta o enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), suscritos entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y particulares.

Considerando primero: Que el Poder Ejecutivo a través del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), promueve que más industriales se interesen en instalarse en el Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), con el propósito de crear más de treinta mil



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 102

nuevos empleos y beneficiar a los residentes de los municipios Santo Domingo Oeste y Los Alcarrizos;

Considerando segundo: Que mediante el Decreto No.588-20, del 25 de octubre de 2020, el Poder Ejecutivo declaró como prioridad nacional la industrialización, con el propósito de potenciar la competitividad y productividad del sector industrial y las zonas francas; además, se creó la Mesa Presidencial de la Industrialización para trabajar de forma conjunta, superar problemas históricos y crear un ecosistema industrial que permita consolidar la República Dominicana como una potencia industrial en Las Américas;

Considerando tercero: Que el Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO) es una zona industrial creada en el año 2004 y es uno de los parques más grandes del país. Actualmente dispone de más de doscientos espacios para ubicar empresas e incrementar la producción nacional: es el primer y único distrito industrial de la República en donde confluyen y operan un total de doce clústeres, entre ellos, de la harina, textil, metalmecánico, mobiliario, gráfico, entre otros;

Considerando cuarto: Que el Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), con su relanzamiento generará importantes beneficios para los municipios Santo Domingo Oeste y Los Alcarrizos, entre los que cabe destacar la creación de clústeres, exportación conjunta entre empresas, rebajar costos e incrementar la producción nacional y las exportaciones, las generación de empleos, mejorar el medioambiente al poder motivar a las industrias a salir de las zonas residenciales y ubicarse en este parque industrial;

Considerando quinto: Que para poner a funcionar a toda capacidad el parque, entre otros requerimientos, se necesita que se agilice el procedimiento para la aprobación de los contratos de compraventa o de enajenación de los terrenos propiedad del Estado por parte del Congreso Nacional, para emitir los títulos de propiedad;

Considerando sexto: Que la Cámara de Diputados debe adoptar procedimientos especiales para agilizar el trámite de los contratos de compraventa o de enajenación de inmuebles propiedad del Estado y de sus



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 102

instituciones autónomas y descentralizadas que permitan al Pleno de la Cámara de Diputados sancionar una cantidad considerable de expedientes relativos a transferencias inmobiliarias del referido parque industrial, en beneficio de las personas;

Considerando séptimo: Que en la Cámara de Diputados hay una cantidad de contratos de compraventa o de enajenación de inmuebles concernientes al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), por lo que procede la adopción de un procedimiento especial que permita agilizar la sanción de los contratos por parte del Pleno de la Cámara de Diputados.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No.200-04, del 28 de julio de 2004;

**Vista:** La Ley No.392-97, sobre Competitividad e Innovación Industrial, del 4 de diciembre de 2007;

**Visto:** El Decreto No.588-20, del 25 de octubre de 2020, que declara de prioridad nacional la industrialización, con el propósito de potenciar la competitividad y productividad del sector industrial y las zonas francas. Crea e Integra la Mesa Presidencial de la Industrialización para la elaboración e implementación del Plan Nacional de Industrialización;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### **RESUELVE:**

**Primero:** Disponer un procedimiento especial para sancionar los contratos de compraventa o de enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), suscritos entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y particulares, al amparo de la Ley No.392-97, del 4 de diciembre de 2007, sobre Competitividad e Innovación Industrial;

Segundo: Instruir a la Secretaria General Legislativa para que entregue a los diputados un inventario de los contratos de compraventa o de enajenación de



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 102

inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), suscritos entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y personas particulares, en el orden cronológico de recepción en la Cámara de Diputados, hasta el momento de la aprobación de la presente resolución:

**Tercero:** Disponer la publicación de un listado de los contratos de compraventa o de enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), en la página web de la Cámara de Diputados y en un periódico de circulación nacional;

**Cuarto:** Realizar la publicación por espacio de un mes, un día fijo de la semana, en diarios de circulación nacional, para informar:

- Que el listado de los contratos de compraventa o de enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), podrá ser consultado por los administrados o las personas en la página web de la Cámara de Diputados, en la dirección electrónica www.camaradediputados.gob.do, opción Sistema de Información Legislativa;
- 2) Que los administrados o las personas podrán solicitar copias de los expedientes en la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública de la Cámara de Diputados, ubicada en el primer piso de la sede de la Cámara de Diputados, en el Palacio del Congreso Nacional, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, a través del procedimiento que establece la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No.200-04, del 28 de julio de 2004;
- 3) Que los administrados o las personas podrán remitir sus observaciones u oposiciones respecto a los contratos de compraventa o de enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), por escrito y debidamente documentadas, a la Cámara de Diputados, vía la Secretaría General Legislativa, a más tardar dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del período de publicación de los avisos en un diario de circulación nacional.



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 102

**Quinto:** Disponer que las observaciones recibidas sean remitidas a la Comisión Permanente de Contratos, a los fines de que proceda a verificarlas o comprobarlas y, posteriormente, remitir un informe al Pleno de la Cámara de Diputados;

Sexto: Instruir a la Secretaría General Legislativa que, una vez agotado el período de la publicación, debe remitir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe de gestión del cumplimiento de las formalidades de publicación y de las observaciones u oposiciones que hubiere recibido. Además, el informe será remitido a la Comisión Permanente de Contratos, con el propósito de que se realice la ponderación y comprobación correspondiente. En consecuencia, la Comisión Permanente de Contratos, en el plazo de treinta días a partir de su apoderamiento, remitirá al Pleno de la Cámara de Diputados el informe de lo que ha sido apoderado;

**Séptimo:** Instruir a la Comisión Permanente de Contratos conocer de manera preferente el estudio de los contratos de compraventa o de enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), con el propósito de agilizar su remisión al Pleno de la Cámara de Diputados;

Octavo: Instruir a los directores de los departamentos del área legislativa de la Cámara de Diputados adoptar las medidas correspondientes, con el propósito de agilizar la tramitación de los expedientes relativos a los contratos de compraventa o de enajenación de inmuebles referentes al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO);

**Noveno:** Disponer que la Secretaría General Legislativa dé un soporte especializado para trabajar en los estudios técnicos necesarios para el conocimiento de las iniciativas relativas a los contratos de enajenación de inmuebles. A tales fines, la Cámara de Diputados deberá solicitar a la Dirección General de Catastro Nacional un procedimiento ágil de opiniones, a fin-de lograr el objeto que se persigue en la presente resolución.

### Por la Comisión Permanente de Contratos".(sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Dionisio de la Rosa Rodríguez, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Carlos Higinio de Jesús Veras, Carlos Sánchez Quezada, Pedro Antonio Tineo



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 102

Núñez, Frank Junior Guerrero Mateo, Franklin Martínez, Héctor Darío Féliz Féliz, José Benedicto Hernández Tejada, José Francisco López Chávez, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Dionisio de la Rosa Rodríguez, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Carlos Higinio de Jesús Veras, Carlos Sánchez Quezada, Pedro Antonio Tineo Núñez, Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Darío Féliz Féliz, José Benedicto Hernández Tejada y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Al concluir la lectura del informe, hizo uso de la palabra el presidente de la comisión que estudió la iniciativa, diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, quien expuso lo siguiente: "La Comisión Permanente de Contratos que presidimos fue apoderada de este proyecto de resolución, de la diputada Eduviges Bautista, hace varias semanas, e inmediatamente pasó a su análisis, su estudio y ponderación, desde el punto de vista de lo que establece el Reglamento. Quiero aclarar lo que ya el presidente de la Cámara indicó, que este es un proyecto de resolución, no son los contratos. Es un proyecto de resolución que pide que este hemiciclo apruebe un tratamiento especial reglamentario, para que estos cincuenta y seis proyectos de compra y venta, entre el Estado y particulares, sean conocidos en grupo, en bloque, porque lo que establece el Reglamento es que se establezca uno a uno, o que como máximo, de un mismo tema; solamente puede haber cinco aspectos relacionados al mismo tema en la agenda de un día, en este Pleno de la Cámara de Diputados. Aunque hay un numeral, el numeral es del artículo 57 del Reglamento, que indica que cuando viene del Senado de la República y tratan sobre el mismo tema, puede ser conocido en bloque, aun así, debe ser votado uno a uno. Aquí, con respecto a quién fue primero, si el huevo o la gallina, o la gallina o el huevo, que todavía no se ha determinado, nosotros no hemos recibido, todavía, en la comisión, ninguno de los contratos de venta de terrenos, que quede bien



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 102

claro. Por ende, no podemos decidir sobre algo que no conocemos; para nosotros poder conocer los proyectos de contratos, tenemos que analizarlos, ver los documentos y determinar si procede su aprobación o su rechazo, porque como comisión no estamos facultados para modificar contratos. Aquí quiero felicitar al Presidente Luis Abinader, que no tuve tiempo de llegar anteriormente, pero por un trabajo que hicimos, a sugerencia nuestra, en la Comisión de Energía y Minas, hicimos múltiples recomendaciones, y respetando el Congreso de la República, mandó la adenda, como debe de ser. Entonces, no me dio tiempo para coger el turno, pero aquí estoy resaltando ese gesto de respeto a las opiniones bien documentadas que hizo, creo que por tres días, ¿verdad, don Máximo?, Máximo era parte de la comisión, e hicimos la recomendación. En ese sentido, lo que quiero indicar es que nosotros, al no tener conocimiento de cada uno de los contratos, que estamos hablando de un millón quinientos mil y pico de metros cuadrados, que están en este parque industrial, y que deben llegar a la comisión, cuando lleguen esos contratos es que determinaremos el proceder con cada uno de ellos, y aquellos que cumplan con lo que dice la Constitución, las leyes y el Reglamento, pues, tendrán su informe, pero, que en este caso específico, puede ser por bloque, que es lo que vamos en el día de hoy, como proyecto de resolución, a votar. Quiero hacer las aclaraciones para que no solamente conste en acta, sino, que entienda el país, que lo que estamos sometiendo, la Comisión de Contratos, que aprobamos el lunes, es la modificación a ese artículo 57 del Reglamento, para darle un trato especial a estos contratos. Quiero aprovechar, para que los demás contratos que están en Secretaría General, y los que ya están para ser puestos en el orden del día, nosotros podamos trabajarlos, al igual que este, con la misma celeridad, que haya un procedimiento igualmente para todos. En ese aspecto, quería aclarar esto, para cada uno de los diputados y diputadas y, pues, que los que estén de acuerdo con este proyecto especial, pues, voten de la manera en que entiendan, lo que sea, favorable o desfavorable. Muchas gracias y buenas tardes, señor presidente".



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 102

A continuación la proponente del proyecto, diputada Eduviges María Bautista Gomera manifestó: "El proyecto que se está planteando aquí, es muy importante, en vista del decreto de nuestro Presidente Luis Abinader, el número 588-20, referido a la industrialización. Este proyecto, con relación a estos contratos, va a dinamizar la economía del municipio Santo Domingo Oeste y Los Alcarrizos, porque se refiere al parque industrial DISDO, un parque que tiene años creado, pero el mismo tiene poca actividad económica. Se busca, a través de estos contratos, una regularización, que todas las personas puedan ser parte e instalarse en este parque, y que la economía de estos sectores pueda crecer, principalmente, en el sector donde está ubicado, que es la zona de expansión. Esta es una zona que va en crecimiento y en desarrollo, porque donde está ubicado el parque DISDO pasa la Circunvalación, el desarrollo del Gran Santo Domingo va a explotar por aquí. Entonces, nosotros queremos que los colegas, diputados y diputadas, tomen en consideración lo que estamos proponiendo, ya que va a generar más de treinta mil empleos a nuestro país. Que ustedes saben, que con el tema del Covid, nosotros tenemos muchas familias desempleadas. Queremos, que ya, una vez lleguen los contratos al Congreso, a la Comisión de Contratos, sean debidamente evaluados, bajo todos los criterios, y que puedan ser tomados en consideración, y que nosotros podamos dar el voto favorable, para este municipio, que tanto lo necesita. Muchísimas gracias".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria se dirigió al Pleno y expresó: "Gracias. Quiero llamar a los diputados a que vengan, que vamos a votar. Miren, muy simple y muy sencillo, como dijo el diputado Tobías Crespo, que dio una excelente explicación, lo que se busca es que luego de aprobar esta resolución, los contratos aparezcan bajo una única resolución en el orden



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 102

del día. Se envían a la comisión, la comisión hará toda su investigación, ni siquiera aspiro, en mi caso, a que aquí le pongamos plazo, sino, el tiempo que la comisión estime conveniente; se determinará los que ella recomendará que se aprueben y los que ella recomendará que no se aprueben. Lo único que estamos buscando es evitar el trámite de que sea uno a uno, por los impedimentos que ya señaló el diputado Tobías Crespo, que aunque vienen del Senado, pueden ser conocidos los sesenta, ¿cuántos es que son, Eduviges? Los cincuenta y seis, pero hay que llevarlos uno por uno, y la verdad es que ese es un tema bastante incómodo. Además, avanzar, que nosotros estamos tratando de conocer otras resoluciones, donde estamos agrupando los diferentes contratos, a los que tenemos que darles salida, sea en un sentido o en otro. Tengo que decir y ponderar, que tanto el diputado Tobías Crespo, como los restantes catorce miembros de la Comisión Permanente de Contratos tienen en esta etapa, como ha ocurrido en otras, toda la intención de contribuir a que agilicemos un poco estos temas, porque, la verdad es, señoras y señores, que yo decía en la comisión, que ya hemos adquirido la madurez suficiente, durante estos meses, como para saber que no podemos continuar con una gran cantidad de contratos. Tres mil y pico de contratos, no son tantos, tres mil cuatrocientos, yo creía que eran más ahí, durmiendo el sueño de los justos. Yo decía, que en mi pasada gestión, lo saben los diputados que están aquí, tuvimos que aprobar un procedimiento, para que fueran de mil en mil, ¿por qué?, porque teníamos dieciséis mil contratos. Y entonces, ¿qué hicimos?, ¿qué pasó?, que prácticamente, Yuderka de la Rosa lo sabe, los dejamos bien bajitos, porque es, extremadamente, importante; ¿ustedes saben por qué?, porque nosotros condenamos a padres de familia que no se les apruebe un contrato de un multifamiliar. Pueden haber, también, contratos de convenios de tierra, ¿qué tiene que hacer la comisión?, depurar y saber cuáles sí, y cuáles no, pero nosotros no podemos tener a la gente detenida con ese tema. Y como dice Eduviges, vamos a votar ya mismo, estoy llamando a algunos diputados que todavía faltan. Nosotros no podemos continuar



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 102

con ese parque, que real y efectivamente, ha pretendido ser un parque industrial, pero, ahora mismo, lo que parece ser es un cementerio, yo tengo que decirlo así, y que se ha dinamizado bajo la sugerencia, o recomendación, de que el Congreso Nacional le va a ayudar aprobando estos contratos; los que están correctos, después que la comisión los estudie; todos los diputados pueden ir a la comisión para expresar sus opiniones. Entonces, voy a someter a votación el informe de la comisión. Les solicito a los señores diputados, que por favor, todos ejerzamos el derecho al voto, porque tenemos el cuórum exacto, a ver si es así. Bueno, pido a los diputados que en sus curules ejerzamos el derecho al voto, y todos los que están por los alrededores, que por favor, vengan, que vamos a hacer algunas votaciones, y después podrán continuar en esas labores. Y yo voy a decir, yo he visitado muchos congresos en mi larga y dilatada carrera legislativa; a Máximo Castro y a mí nos pasó una en el Congreso de Argentina, que esa no la podemos contar aquí, pero, lo que quiero decir es que veo como normal lo que, a veces, a mucha gente le alarma, mientras están los debates, algunos diputados salen a hacer cosas, a atender algunas situaciones, yo lo veo eso como normal, yo no lo veo como anormal, porque yo he visto, en una de las democracias más importantes del mundo, en los Estados Unidos de Norteamérica, yo no sé cuántos de ustedes han visto en la televisión que hay votaciones que duran hasta una hora esperando a los congresistas, lo único es que allá el procedimiento es diferente, José Horacio, allá está permitido, que bajo una instrucción del presidente, la seguridad vaya, y traiga a los diputados que están dentro del recinto, aunque el diputado no quiera venir. Se los digo de verdad, en Estado Unidos, averígüenlo. En Estados Unidos, algunas veces, hay diputados que ustedes ven que los llevan cargados y los meten al Pleno; aquí, yo sencillamente, tengo que pedir que me suban los audios en los lugares donde hay muchos diputados, ahora, allá abajo, para que suban y voten, ¿usted me entiende?, para que suban y ejerzan su derecho al voto; esto yo lo digo, porque es la verdad. Someto a votación, el informe, por favor, los señores diputados que estén



ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 102

de acuerdo, pulsen 'sí', y los que no estén de acuerdo pulsen 'no', les recuerdo que tenemos que

votar todos, porque el cuórum está cuasi exacto".

Votación 009

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Contratos: VOTACIÓ

VOTACIÓN NO VÁLIDA. 8

VOTOS EMITIDOS.

Al concluir el proceso de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "¡Ah!,

es que tiene problema. Bueno, ya faltaban dos o tres, ha llegado una gran cantidad. Todos los

diputados, recuerden que tienen el derecho de asistir a todas las comisiones y el presidente de la

Cámara, lo saben todos los presidentes de comisión, va a las comisiones. Cuando tengo, verdad,

la intención de que alguna situación se agilice, voy a dar las explicaciones de lugar, porque eso

es importante en buena democracia. Como también, tenemos un Presidente de la República que

llama a los representantes de las diferentes bancadas y les explica, de ahí en adelante, bueno,

cada partido sabe si aprueba o si apoya una situación y se comprende que lo apoye o que no lo

apoye, nadie tiene derecho a ponerse bravo, lo que estamos es tratando de convencer de que en

este caso, lo único que estamos procurando es agilizar. Someto a votación, el informe por

segunda ocasión, vamos a votar para que no perdamos los minutos siguientes, veo votos ahora

más que suficientes, si ejercemos el derecho".

Votación 010

Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA

VOTACIÓN.



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 102

Durante la votación el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria aclaró: "...no estamos aprobando ningún contrato en este caso que ha pedido la diputada Eduviges Bautista y que la secundan muchos diputados de Santo Domingo Oeste".

Votación 011 Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Si se aprueba esta resolución, entonces, la semana que viene los contratos vienen, y pasan a la comisión, y ahí todos podemos ir a verlos uno a uno. La comisión recomienda la aprobación de los que entienda, y los que no entienda, recomienda que no se apruebe".

El proyecto de resolución quedó aprobado, con su informe en única discusión.

\_\_\_\_\_

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, asignar una partida económica en el presupuesto general de la nación para la construcción e instalación de los comedores económicos en los municipios de Laguna Salada y Esperanza de la provincia Valverde, e instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y al administrador general de los comedores económicos del Estado, a construir e instalar respectivamente, tan importantes locales públicos de expendio de alimentos. (Proponente: Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán). Depositado el 30/10/2020.

»Número de Iniciativa: 05048-2020-2024-CD



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 102

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo.

PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, asignar una partida económica en el presupuesto general del Estado para la construcción de la presa Don Miguel, municipio de Dajabón, provincia Dajabón, y que instruya al director ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) a construir tan importante obra. (Proponentes: Sonia Agüero Morales, Rafael Antonio Abel Lora, Héctor Darío Féliz Féliz, Napoleón López Rodríguez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Edirda Yoalis De Oleo Peña, Gaddis Enrique Corporán Segura, Llanelis Matos Cuevas, Juan Alberto Aquino Montero y Esteban Antonio Cruz). Depositado el 04/11/2020.

»Número de Iniciativa: 05064-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), para la construcción de uno de los diez (10) centros regionales que el ITLA tiene previsto realizar, con base en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo. (Proponente: Lucrecia Santana Leyba). Depositado el 20/11/2020.

»Número de Iniciativa: 05112-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

\_\_\_\_\_

PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas, la instalación de una sucursal bancaria en el distrito municipal de Tavera,



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 102

**provincia La Vega.** (Proponente: Agustín Burgos Tejada). <u>Depositado el 10/03/2021.</u> »Número de Iniciativa: 05314-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas a instalar sucursales de esa entidad bancaria en los municipios de Enriquillo y Paraíso, provincia Barahona. (Proponente: Manuel Miguel Florián Terrero). Depositado el 17/03/2021.

»Número de Iniciativa: 05346-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República instruir al Administrador General del Banco de Reservas, la instalación de una sucursal en el municipio de San Rafael del Yuma, provincia la Altagracia. (Proponente: Aida Nilsa López Reyna de Ceballos). Depositado el 16/04/2021. (Registrado con fecha posterior por error en el SIL).

»Número de Iniciativa: 05463-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley que modifica la Ley No. 02-06, de carrera administrativa del Congreso Nacional, de fecha 10 de enero de 2006, y que crea la escuela de formación, entrenamiento, capacitación y actualización de los servidores del Poder Legislativo. (Proponentes: Jesús Manuel Sánchez Martínez, José David Pérez Reyes, Moisés Ayala Pérez, Otoniel Tejeda Martínez, Rosendy Joel Polanco Polanco, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Carlos Higinio de Jesús Veras, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Luis Alcides Báez, Nicolás Hidalgo Almánzar, Nolberto Ortiz De La Cruz, Pedro



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 102

Julio Alcántara, Ramón Aníbal Olea Mejía, Sadoky Duarte Suárez, Carlos Alberto Ramírez Filpo, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Diómedes Omar Rojas, Francisco Antonio Solimán Rijo, Gustavo Lara Salazar, José Miguel Ferreiras Torres, José Moisés Ortiz López, Lucrecia Santana Leyba, Margarita Tejeda de la Rosa, Norberto Rodríguez Vásquez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Ramón María Ceballo Martes, Román de Jesús Vargas, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Eliazer Matos Féliz, Juan José Rojas Franco, Julio César López Peña, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Alexander Javier Cuevas, Luis Gómez Benzo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Ramón Antonio Bueno Patiño, Santiago Vilorio Lizardo, Alexis Isaac Jiménez González, José Francisco López Chávez, Nidio Encarnación Santiago, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Elías Báez de los Santos, Amado Antonio Díaz Jiménez, Julito Fulcar Encarnación, Melvin Alexis Lara Melo, Napoleón López Rodríguez, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Javier Paulino, Frank Junior Guerrero Mateo, Edirda Yoalis De Oleo Peña e Ignacio Aracena). Depositado el 04/05/2021.

»Número de Iniciativa: 05545-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Administración Interior.

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Doctor Leónidas Temístocles Féliz Suárez el hospital municipal de Cabral, provincia Barahona. (Proponente: Moisés Ayala Pérez). Depositado el 04/05/2021.

»Número de Iniciativa: 05546-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República, a través del Ministerio de la Administración Pública, la creación de un indicador de gestión de desempeño dentro del SISMAP que sirva como referencia para medir las gestiones ambientales de los organismos del Estado dominicano. (Proponente: Mateo Evangelista Espaillat Tavárez). Depositado el 04/05/2021.

»Número de Iniciativa: 05549-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Administración Pública.

\_\_\_\_\_



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 77 DE 102

PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente vehicular y peatonal que comunica los sectores San Gregorio y Cristo Rey, municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal. (Proponente: Charlene Canaán Cabrera). Depositado el 17/05/2021.

»Número de Iniciativa: 05612-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

\_\_\_\_\_

PUNTO NO. 9.11: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), a los fines de que se construya el alcantarillado sanitario y la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio del el Cercado, provincia San Juan. (Proponentes: Mélido Mercedes Castillo, Fabiana Tapia Valenzuela y Franklin Ramírez de los Santos). Depositado el 19/05/2021.

»Número de Iniciativa: 05629-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

\_\_\_\_

PUNTO NO. 9:12: **Proyecto de ley que designa con el nombre Pedro Henríquez Ureña, el edificio que aloja la sede central del Ministerio de Educación.** (Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos). <u>Iniciado en el Senado el 28/10/2020 y aprobado el 11/05/2021.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 08/06/2021.

\*\*Número de Iniciativa: 05666-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.

\_\_\_\_\_



ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 102

Siendo la una hora y cuarenta y dos minutos (01:42) de la tarde, el diputado presidente declaró

cerrada esta sesión ordinaria y convocó a sesión para el próximo martes veintinueve (29) de

junio, a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada,

firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Katherine Benoit Pérez, relatora-taquígrafa

parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de

Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número treinta y tres (33), de la Primera

Legislatura Ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una transcripción fiel y conforme a lo

acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día jueves veinticuatro (24) del mes de

junio del año dos mil veintiuno (2021).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Katherine Benoit Pérez Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 102

#### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S33PLO21 »Fecha: 24-06-2021

Votación 001" 24.06.2021 11:01:30
»Número de Iniciativa: 05072-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 103 Sí: 99 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?

RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29

JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 102

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	i	?

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		?
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 102

RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 002" 24.06.2021 11:30:45 »Número de Iniciativa: 05072-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el informe de la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos fuese liberado del trámite de disponibilidad previa de la documentación.

Presentes en la votación: 98 Registrados: 105 Sí: 98 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3

BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?

AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SIN VOTO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 102

GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80

PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 102

MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		?
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 003" 24.06.2021 12:45:31
»Número de Iniciativa: 05072-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el procedimiento solicitado por el
diputado José Horacio Rodríguez Grullón, para que el proyecto fuese
remitido, de nuevo, a estudio de comisión.
Presentes en la votación: 114

Registrados: 130 Sí: 12 No: 102 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	NO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	NO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SIN VOTO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	NO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	NO	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	NO	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	NO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	NO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	NO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	NO	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 84 DE 102

DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	NO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	NO	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	NO	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	NO	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	NO	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	ВЕТТҮ	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	NO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	NO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	NO	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	NO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66

MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	NO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	NO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	NO	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	NO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	NO	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	NO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	NO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	NO	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	NO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45

VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	NO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	NO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	NO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	NO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	NO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 85 DE 102

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	NO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	NO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	NO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	NO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	NO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148

SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194

Votación 004" 24.06.2021 12:47:29 »Número de Iniciativa: 05072-2020-2024-CD Moción: Sometidos a votación los informes presentados por las Comisiones Permanentes de Hacienda, de Energía y de Asuntos Marítimos.

Presentes en la votación: 120 Registrados: 141 Sí: 117 No: 3 No votaron: 21

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100

MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SIN VOTO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SIN VOTO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SIN VOTO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 86 DE 102

BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?

HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 87 DE 102

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SIN VOTO	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 005" 24.06.2021 12:50:06
»Número de Iniciativa: 05072-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el contrato, con su adenda y sus informes, en única discusión.
Presentes en la votación: 116
Registrados: 137 Sí: 111 No: 5 No votaron: 21

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 88 DE 102

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SIN VOTO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SIN VOTO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SIN VOTO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 89 DE 102

VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157

GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SIN VOTO	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	NO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186

SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 006" 24.06.2021 12:53:38

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa todos los puntos pendientes del orden del día, para pasar al punto 12.5, luego la estructura 9; y después retomar los demás puntos.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 116 Sí: 96 No: 3 No votaron: 17

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 90 DE 102

PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SIN VOTO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SIN VOTO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 91 DE 102

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?

МОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	NO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 92 DE 102

Votación 007" 24.06.2021 12:57:19
»Número de Iniciativa: 05469-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 103

Registrados: 114 Sí: 103 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37

ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACION GERONIMO ENCARNACIÓN SANTIAGO				7
FAMILIA ECHABARRÍA	NIDIO SERVIA AUGUSTA	PRM PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ				-
	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SIN VOTO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 93 DE 102

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6

VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157

GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 94 DE 102

SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	 61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	 ?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	 190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	 191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	 192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	 193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	 194

Votación 008" 24.06.2021 13:00:48
»Número de Iniciativa: 05469-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el informe fuese liberado del trámite de disponibilidad previa de la documentación.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 107 Sí: 99 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101

PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SIN VOTO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 95 DE 102

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SIN VOTO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 96 DE 102

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194

Votación 009" 24.06.2021 13:26:24 »Número de Iniciativa: 05469-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos. Presentes en la votación: 86

Registrados: 94 Sí: 86 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SIN VOTO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 97 DE 102

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6

VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		157



#### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 98 DE 102

GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186

SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194

Votación 010" 24.06.2021 13:30:23

»Número de Iniciativa: 05469-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 102 Sí: 97 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?

BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 99 DE 102

CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85

RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 100 DE 102

CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194

Votación 011" 24.06.2021 13:32:25 »Número de Iniciativa: 05469-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión. Presentes en la votación: 99

Registrados: 102 Sí: 99 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 101 DE 102

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6



### ACTA NO. 33 DEL JUEVES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 102 DE 102

VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		157

GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186

SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194